
	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 36
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

**AUTO No 451**  
**DEL 31 DE AGOSTO DE 2023**  
**DIRECCION OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL**  
**POR EL CUAL SE ORDENA ARCHIVO A INDAGACIÓN PRELIMINAR- DILIGENCIAS**  
**RADICADAS CON EL No. 012 2023 – MUNICIPIO DE MOTAVITA**

<b>ENTIDAD AFECTADA</b>	MUNICIPIO DE MOTAVITA NIT: 891801884 Dirección: Carrera 2 No. 2-56 Telefono: 3213555969 Correo electrónico: <a href="mailto:alcaldia@motavita-boyaca.gov.co">alcaldia@motavita-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:contactenos@motavita-boyaca.gov.co">contactenos@motavita-boyaca.gov.co</a>
<b>PRESUNTOS IMPLICADOS FISCALES</b>	<b>MERY MOZO FONSECA</b> Identificado con la C.C. No.40.036.459 Cargo: Alcalde Municipal Periodo: 01-01-2020 hasta 31-12-2023 Dirección: Vereda de Carbonera, sector el paralelo de Motavita. Correo electrónico: <a href="mailto:merymozo@hotmail.com">merymozo@hotmail.com</a> Teléfono: 3142576811  <b>DIEGO FERNANDO VARGAS GORDILLO</b> Identificado con la C.C.No. 1.020.729.240 Cargo: Director Administrativo de contratación Periodo: 01-01-2020 al 10-03-2021 Dirección: Carrera 12 No. 18-98 apartamento 201 Tunja. Correo electrónico: <a href="mailto:ingdfvg@gmail.com">ingdfvg@gmail.com</a> Teléfono: 3214520990  <b>LAURA JUDITH CARVAJAL QUINTERO</b> Identificada con la C.C.No. 1.053.664.610 Cargo: Director Administrativo de contratación Periodo: 06-04-2021 a la fecha Dirección: Calle 67 No. 6-39 Apartamento 1903 Torres de San Felipe-Tunja. Correo electrónico: <a href="mailto:lauracarvajal05@gmail.com">lauracarvajal05@gmail.com</a> <a href="mailto:Lauracarvajal2211@gmail.com">Lauracarvajal2211@gmail.com</a> Teléfono:3143668187
<b>FECHA TRASLADO DEL HALLAZGO</b>	24 de Febrero de 2023
<b>FECHA DEL HECHO</b>	30-11-2021
<b>VALOR DEL PRESUNTO DETRIMENTO</b>	\$ 91.763.500 NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL
<b>RUBRO AFECTADO</b>	CODIGO PRESUPUESTAL 2023202009-97-01-45991000-1102060010304 propósito general libre destinación

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	<i>EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ</i>	REVISÓ	<i>HENRY SANCHEZ MARTINEZ</i>	APROBÓ	<i>HENRY SANCHEZ MARTINEZ</i>
CARGO	<i>Profesional Universitaria</i>	CARGO	<i>Director Operativo de Responsabilidad Fiscal</i>	CARGO	<i>Director Operativo de Responsabilidad Fiscal</i>

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 36
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

## I. ASUNTO

La Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, debidamente facultada por el art. 272 de la C.N., la Ley 610 de 2000 y la Ordenanza No. 039 de 2007, procede a ordenar el archivo por no mérito de las diligencias de Indagación Preliminar No. 012-2023, que se adelantan con ocasión a hechos ocurridos en el Municipio de Motavita Boyacá, con fundamento en lo siguiente:

## II. COMPETENCIA.

La carta Política de Colombia determina en el artículo 272 la facultad de las Contralorías para establecer la responsabilidad que se derive de la gestión fiscal y recaudar su monto.

La Ley 610 de 2000, artículo 1º, define el Proceso de Responsabilidad Fiscal como el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por las Contralorías con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de esta causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño patrimonial al Estado.

Que el artículo 16 de la Ley 610 de 2000 prescribe: En cualquier estado de la indagación preliminar o del proceso de responsabilidad fiscal, procederá el archivo del expediente cuando se establezca que la acción fiscal no podía iniciarse o proseguirse por haber operado la caducidad o la prescripción, cuando se demuestre que el hecho no existió o que no es constitutivo de daño patrimonial al Estado o no comporta el ejercicio de gestión fiscal, o se acredite la operancia de una causal eximente de responsabilidad fiscal o aparezca demostrado que el daño investigado ha sido resarcido totalmente.

De otra parte y en ejercicio de la competencia legal, la Asamblea de Boyacá dictó la Ordenanza 039 de 2007, en la que expresa que la Contraloría General de Boyacá, tiene por objeto "vigilar la gestión fiscal de la administración del departamento y de los municipios que le determine la Ley y de los particulares o entidades que manejen fondos de los mismos, en todos sus órdenes y niveles". Por consiguiente el Municipio de MOTAVITA-BOYACA, por su naturaleza jurídica se constituye en sí misma en sujeto de control fiscal por parte de ésta Contraloría Territorial. Seguidamente a través de la citada Ordenanza se faculta a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, para definir y determinar la responsabilidad de las personas cuya gestión fiscal haya sido objeto de observaciones, en razón a presuntas irregularidades, para lo cual se podrán adelantar diligencias de Indagación preliminar y/o Proceso de Responsabilidad Fiscal según sea el caso. En consecuencia la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal encabeza de su director (a) y de los funcionarios adscritos a la misma, son competentes funcional y territorialmente para conocer y tramitar los procesos de responsabilidad fiscal en primera instancia.

## III. FUNDAMENTOS DE HECHO.

La presente investigación preliminar tiene su origen en la auditoría adelantada por parte de la Dirección Operativa de Control Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, al Municipio de Motavita-Boyacá, generándose el traslado del hallazgo No.019 de fecha 24 de febrero de 2023, por irregularidades detectadas respecto de la vulneración de los principios de transparencia,


**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7422012 - 7422011

[responsabilidadfiscal@cgb.gov.co](mailto:responsabilidadfiscal@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)

**mipg**

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 36
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

economía y responsabilidad al suscribir durante la vigencia fiscal 2021 8 contratos de prestación de servicios números ; 018 – 2021, 036- 2021, 048 – 2021, 059 – 2021, 116 – 2021, 127 – 2021, 131 – 2021 y 181- 2021, de apoyo a la oficina asesora de planeación, dentro de los cuales se evidencian que las actividades pactadas correspondían netamente a funciones del cargo de secretaria de planeación, donde se establece un presunto detrimento en la suma de \$ **91.763.500 NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL**, bajo la presunta responsabilidad fiscal de;

**IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO.**

De conformidad con el numeral 5º del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, el Contralor General de la República tiene la atribución de establecer la responsabilidad que se derive de la gestión fiscal. En desarrollo de este precepto constitucional, la Ley 610 de 2000 regula el proceso de responsabilidad fiscal, el cual se define en su artículo 1º: <<El proceso de responsabilidad fiscal es el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por las Contralorías con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado>>.

- El Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, el cual garantiza el debido proceso, aplicable a todas las actuaciones judiciales y administrativas.
- Ley 610 del 15 de agosto de 2000, por medio del cual se establece el proceso de Responsabilidad Fiscal de competencia de las Contralorías.
- Ordenanza No. 039 de 2007 que otorga competencia a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, para adelantar el proceso de responsabilidad fiscal.
- Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.


**V. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD AFECTADA.**

Municipio de Motavita-Boyacá, identificado con el NIT: 891801884  
 Dirección: Carrera 2 No. 2-56  
 Teléfono: 321 3555969  
 Correo electrónico: [alcaldia@motavita-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@motavita-boyaca.gov.co)  
[contactenos@motavita-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@motavita-boyaca.gov.co)

**VI. PRESUNTOS RESPONSABLES:**

**NOMBRES E IDENTIFICACIONES:**

MERY MOZO FONSECA

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 36
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

Identificado con la C.C. No.40.036.459

Cargo: Alcalde Municipal

Periodo: 01-01-2020 hasta 31-12-2023

Dirección: Vereda de Carbonera, sector el paralelo de Motavita.

Correo electrónico: merymozo@hotmail.com

Teléfono: 3142576811

**DIEGO FERNANDO VARGAS GORDILLO**

Identificado con la C.C.No. 1.020.729.240

Cargo: Director Administrativo de contratación

Periodo: 01-01-2020 al 10-03-2021

Dirección: Carrera 12 No. 18-98 apartamento 201 Tunja.

Correo electrónico: ingdfvg@gmail.com

Teléfono: 3214520990

**LAURA JUDITH CARVAJAL QUINTERO**

Identificada con la C.C.No. 1.053.664.610

Cargo: Director Administrativo de contratación

Periodo: 06-04-2021 a la fecha

Dirección: Calle 67 No. 6-39 Apartamento 1903 Torres de San Felipe- Tunja.

Correo electrónico: [lauracarvajal05@gmail.com](mailto:lauracarvajal05@gmail.com)

[Lauracarvajal2211@gmail.com](mailto:Lauracarvajal2211@gmail.com)

Teléfono:3143668187

**PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL: \$ 91.763.500 NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL**

**VII. ACTUACIONES PROCESALES.**


- Auto N° 087 del 02 de marzo de 2023, por medio del cual se ordena apertura a indagación preliminar. (Folios 28-40).

**VIII. MATERIAL PROBATORIO.**

El Archivo del expediente de la Indagación Preliminar No. 012-2023, adelantado por hechos ocurridos en el Municipio de Motavita-Boyacá, tiene como base el siguiente material probatorio:

**DOCUMENTALES.**

- ✚ Formato de traslado del hallazgo No. 019 de fecha 24 de febrero de 2023 (Folios 1-14).
- ✚ Certificación laboral, de dirección y de salario de la señora MERY MOZO FONSECA. (Folio 15).
- ✚ Decreto N° 032 del 06 de abril de 2021, por medio el cual se hace una delegación de facultades en materia de contratación y ordenación el gasto. (Folios 17-18).
- ✚ Certificación laboral del señor DIEGO FERNANDO VARGAS GORDILLO. (Folio 19)
- ✚ Decreto N° 083 del 30 de septiembre de 2020, por medio del cual se nombra en el cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO, al señor DIEGO FERNANDO VARGAS GORDILLO. (Folio 20).

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 36
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

- ✦ Copia póliza No. 3001908, vigencia 22-04-2020 al 07-04-2021- Seguro de manejo global sector oficial. (Folios 23-27).

#### CD- QUE TIENE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ✦ Resolución 361 de 2020 manual de funciones.
- ✦ Anexo observación 7 contralorías.
- ✦ Certificación planta de personal.
- ✦ Certificación planta y manual de funciones.
- ✦ Decreto 072 y 071 de 2020
- ✦ Estudio técnico de rediseño institucional
- ✦ Informes contratos oficina asesora de planeación
- ✦ Oficina asesora de planeación
- ✦ Certificación de licencias
- ✦ Recaudo licencias de construcción 2021.
- ✦ Cédula de ciudadanía de la señora METY MOZO FONSECA
- ✦ Acta de posesión de la señora MERY MOZO FONSECA.
- ✦ Hoja de vida de la función pública.
- ✦ Cedula de ciudadanía de la señora LAURA JUDITH CARVAJAL QUINTERO.
- ✦ Decreto N° 031 del 06 de abril de 2021 por el cual se lleva un nombramiento ordinaria en la planta de personal
- ✦ Acta de posesión de la señora LAURA JUDITH CARVAJAL QUINTERO.
- ✦ Hoja de vida de la función pública de LAURA JUDITH CARVAJAL QUINTERO.
- ✦ Declaración juramenta de bienes y rentas de LAURA JUDITH CARVAJAL QUINTERO.
- ✦ Decreto N° 083 del 30 de septiembre de 2020.
- ✦ Certificación de la menor cuantía para contratar.
- ✦ Manual de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal del municipio de motavita.
- ✦ Egresos de los contratos.

No CONTRATO	VALOR CONTRATO
018 - 2021	\$12.109.500
036 - 2021	\$12.420.000
048 - 2021	\$6.000.000
059 - 2021	\$33.250.000
116 - 2021	\$10.764.000
127 - 2021	\$8.940.000
131 - 2021	\$6.210.000
181 - 2021	\$2.070.000

- ✦ CD - Copia de los documentos de los contratos; 018 - 2021, 036-2021, 048 - 2021, 059 - 2021, 116 - 2021, 127 - 2021, 131 - 2021 y 181-2021, relacionados así:


N°	No CONTRATO	DOCUMENTOS QUE OBRAN EN CD
1	018 - 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Egresos</li> <li>➤ certificado registro presupuestal</li> <li>➤ solicitud disponibilidad presepuestal</li> <li>➤ certificado disponibilidad presupuestal</li> <li>➤ estudios previos</li> <li>➤ certificado inexistencia planta de personal</li> <li>➤ propuesta tecnica y economica,</li> <li>➤ certificado e idoneidad del contratista</li> </ul>

#### "CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17- 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá  
7422012 - 7422011

[responsabilidadfiscal@cgb.gov.co](mailto:responsabilidadfiscal@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)

**mipg**

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 36
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ contrato de prestación de servicios</li> <li>➤ designación de supervisión</li> <li>➤ acta de terminación y recibo final</li> <li>➤ acta de liquidación</li> <li>➤ informe de supervisión del contrato de prestación de servicios públicos</li> <li>➤ informe de ejecución del contrato de prestación de servicios, a través del cual se relaciona; actividad específica, actividad ejecutada y evidencia relacionada- emitido por supervisor y contratista.</li> </ul>
2	036- 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Egresos</li> <li>➤ certificado registro presupuestal</li> <li>➤ solicitud disponibilidad presupuestal</li> <li>➤ certificado disponibilidad presupuestal</li> <li>➤ estudios previos</li> <li>➤ certificado inexistencia planta de personal</li> <li>➤ propuesta técnica y económica,</li> <li>➤ certificado e idoneidad del contratista</li> <li>➤ contrato de prestación de servicios</li> <li>➤ designación de supervisión</li> <li>➤ acta de terminación y recibo final</li> <li>➤ acta de liquidación</li> <li>➤ informe de supervisión del contrato de prestación de servicios públicos</li> <li>➤ informe de ejecución del contrato de prestación de servicios, a través del cual se relaciona; actividad específica, actividad ejecutada y evidencia relacionada- emitido por supervisor y contratista.</li> </ul>
3	048 - 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Egresos</li> <li>➤ certificado registro presupuestal</li> <li>➤ solicitud disponibilidad presupuestal</li> <li>➤ certificado disponibilidad presupuestal</li> <li>➤ estudios previos</li> <li>➤ certificado inexistencia planta de personal</li> <li>➤ propuesta técnica y económica,</li> <li>➤ certificado e idoneidad del contratista</li> <li>➤ contrato de prestación de servicios</li> <li>➤ designación de supervisión</li> <li>➤ acta de terminación y recibo final</li> <li>➤ acta de liquidación</li> <li>➤ informe de supervisión del contrato de prestación de servicios públicos</li> <li>➤ informe de ejecución del contrato de prestación de servicios, a través del cual se relaciona; actividad específica, actividad ejecutada y evidencia relacionada- emitido por supervisor y contratista</li> </ul>
4	059 - 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Egresos</li> <li>➤ certificado registro presupuestal</li> <li>➤ solicitud disponibilidad presupuestal</li> <li>➤ certificado disponibilidad presupuestal</li> <li>➤ estudios previos</li> <li>➤ certificado inexistencia planta de personal</li> <li>➤ propuesta técnica y económica,</li> <li>➤ certificado e idoneidad del contratista</li> <li>➤ contrato de prestación de servicios</li> <li>➤ designación de supervisión</li> <li>➤ acta de terminación y recibo final</li> <li>➤ acta de liquidación</li> <li>➤ informe de supervisión del contrato de prestación de servicios públicos</li> <li>➤ informe de ejecución del contrato de prestación de servicios, a través del cual se relaciona; actividad específica, actividad ejecutada y evidencia relacionada- emitido por supervisor y contratista</li> </ul>
5	116 - 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Egresos</li> </ul>


**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá


7422012 – 7422011

[responsabilidadfiscal@cgb.gov.co](mailto:responsabilidadfiscal@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)

**mipg**

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 36
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ certificado registro presupuestal</li> <li>➤ solicitud disponibilidad presupuestal</li> <li>➤ certificado disponibilidad presupuestal</li> <li>➤ estudios previos</li> <li>➤ certificado inexistencia planta de personal</li> <li>➤ propuesta técnica y económica,</li> <li>➤ certificado e idoneidad del contratista</li> <li>➤ contrato de prestación de servicios</li> <li>➤ designación de supervisión</li> <li>➤ acta de terminación y recibo final</li> <li>➤ acta de liquidación</li> <li>➤ informe de supervisión del contrato de prestación de servicios públicos</li> <li>➤ informe de ejecución del contrato de prestación de servicios, a través del cual se relaciona; actividad específica, actividad ejecutada y evidencia relacionada- emitido por supervisor y contratista</li> </ul>
6		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Egresos</li> <li>➤ certificado registro presupuestal</li> <li>➤ solicitud disponibilidad presupuestal</li> <li>➤ certificado disponibilidad presupuestal</li> <li>➤ estudios previos</li> <li>➤ certificado inexistencia planta de personal</li> <li>➤ propuesta técnica y económica,</li> <li>➤ certificado e idoneidad del contratista</li> <li>➤ contrato de prestación de servicios</li> <li>➤ designación de supervisión</li> <li>➤ acta de terminación y recibo final</li> <li>➤ acta de liquidación</li> <li>➤ informe de supervisión del contrato de prestación de servicios públicos</li> <li>➤ informe de ejecución del contrato de prestación de servicios, a través del cual se relaciona; actividad específica, actividad ejecutada y evidencia relacionada- emitido por supervisor y contratista</li> </ul>
	127 - 2021	
7		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Egresos</li> <li>➤ certificado registro presupuestal</li> <li>➤ solicitud disponibilidad presupuestal</li> <li>➤ certificado disponibilidad presupuestal</li> <li>➤ estudios previos</li> <li>➤ certificado inexistencia planta de personal</li> <li>➤ propuesta técnica y económica,</li> <li>➤ certificado e idoneidad del contratista</li> <li>➤ contrato de prestación de servicios</li> <li>➤ designación de supervisión</li> <li>➤ acta de terminación y recibo final</li> <li>➤ acta de liquidación</li> <li>➤ informe de supervisión del contrato de prestación de servicios públicos</li> <li>➤ informe de ejecución del contrato de prestación de servicios, a través del cual se relaciona; actividad específica, actividad ejecutada y evidencia relacionada- emitido por supervisor y contratista</li> </ul>
	131 - 2021	
8		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Egresos</li> <li>➤ certificado registro presupuestal</li> <li>➤ solicitud disponibilidad presupuestal</li> <li>➤ certificado disponibilidad presupuestal</li> <li>➤ estudios previos</li> <li>➤ certificado inexistencia planta de personal</li> <li>➤ propuesta técnica y económica,</li> <li>➤ certificado e idoneidad del contratista</li> <li>➤ contrato de prestación de servicios</li> <li>➤ designación de supervisión</li> <li>➤ acta de terminación y recibo final</li> <li>➤ acta de liquidación</li> <li>➤ informe de supervisión del contrato de prestación de</li> </ul>
	181 - 2021	

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 36
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

	servicios públicos > informe de ejecución del contrato de prestación de servicios, a través del cual se relaciona; actividad específica, actividad ejecutada y evidencia relacionada- emitido por supervisor y contratista
--	---

## IX. DEL DAÑO PATRIMONIAL.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 6° de la ley 610 de 2000, el daño patrimonial al Estado corresponde a: "ARTICULO 6o. DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente al detrimento al patrimonio público." (Apartes tachados declarados inexecutable por la Corte Constitucional mediante sentencia C-340/07)

En este sentido la responsabilidad fiscal que se deriva de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación, es de naturaleza administrativa y patrimonial en cuanto busca la reparación del daño causado por la gestión fiscal irregular y es de carácter independiente y autónomo.


## X. ARCHIVO DE LA ACCION FISCAL.

Dentro del trámite del proceso de responsabilidad fiscal se tiene como fundamento constitucional el artículo 272 y legal contenido en la ley 610 de 2000, en virtud de lo anterior el artículo 16 de la norma procedimental señala: <<Artículo 16. Cesación de la acción fiscal. **En cualquier estado de la indagación preliminar o del proceso de responsabilidad fiscal, procederá el archivo del expediente cuando se establezca que la acción fiscal no podía iniciarse o proseguirse por haber operado la caducidad o la prescripción, cuando se demuestre que el hecho no existió o que no es constitutivo de daño patrimonial al Estado o no comporta el ejercicio de gestión fiscal, o se acredite la operancia de una causal eximente de responsabilidad fiscal o aparezca demostrado que el daño investigado ha sido resarcido totalmente.>> (Subrayado y negrilla fuera de texto)**

## XI. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO.

Previo al análisis en conjunto de las pruebas obrantes en el expediente, como lo establecen los artículos 22 y s.s. de la Ley 610 de 2000, en concordancia con los artículos 164 y s.s. del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 66 de la Ley 610 citada, el Despacho debe concluir lo siguiente:

Dio origen a la presente investigación preliminar la auditoría adelantada por parte de la Dirección Operativa de Control Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, al Municipio de Motavita-Boyacá, generándose el traslado del hallazgo No.019 de fecha 24 de febrero de 2023, por irregularidades detectadas respecto de la vulneración de los principios de transparencia,

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 9 de 36
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

economía y responsabilidad al suscribir durante la vigencia fiscal 2021 8 contratos de prestación de servicios de apoyo a la oficina asesora de planeación; dentro de los cuales se evidencian que las actividades pactadas correspondían netamente a funciones del cargo de secretaria de planeación, donde se establece un presunto detrimento en la suma de \$ **91.763.500 NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL.**

En principio tenemos que para poder continuar con el trámite del proceso de Responsabilidad, aperturando a proceso, se requiere que el Despacho analice previamente los supuestos de hecho y de derecho que se esbozan dentro del expediente, de tal forma que se evidencien los presupuestos establecidos en el artículo 40 de la ley 610 de 2000, el cual establece:

*"(...) ARTÍCULO 40. APERTURA DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL <Ver Notas del Editor> Cuando de la indagación preliminar, de la queja del dictamen del ejercicio de cualquier acción de vigilancia o sistema de control, se encuentre establecida la existencia de un daño patrimonial al Estado e indicios serios sobre los posibles autores del mismo, el funcionario competente ordenará la apertura del proceso de responsabilidad fiscal. El auto de apertura inicia formalmente el proceso de responsabilidad fiscal (...)"*

Que el proceso de Responsabilidad Fiscal se desarrolla con base en principios generales consagrados en la Constitución Política y en la ley; dentro de los cuales se señala el debido proceso, la legalidad, la economía, la celeridad, la eficacia, la imparcialidad, la publicidad, la equidad y la valoración de costos ambientales.

La presente investigación preliminar tiene su origen en la auditoría adelantada por parte de la Dirección Operativa de Control Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, al Municipio de Motavita-Boyacá, generándose el traslado del hallazgo No.019 de fecha 24 de febrero de 2023, por irregularidades detectadas respecto de la vulneración de los principios de transparencia, economía y responsabilidad al suscribir durante la vigencia fiscal 2021 8 contratos de prestación de servicios de apoyo a la oficina asesora de planeación, dentro de los cuales se evidencian que las actividades pactadas correspondían netamente a funciones del cargo de secretaria de planeación, donde se establece un presunto detrimento en la suma de \$ **91.763.500 NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL.**

La Dirección de Control Fiscal describe los hechos presuntamente irregulares de la siguiente manera:

**1. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES DEL HALLAZGO FISCAL\***

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS
<b>Condición:</b> En el mes de enero de 2021, el sujeto de control celebra los siguientes contratos:



Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

18	APOYO PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE MOTAVITA (BOYACÁ) EN LO REFERENTE A LICENCIAS URBANÍSTICAS, VISITAS A OBRAS, GESTIÓN DEL RIESGO Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA NATURALEZA DEL OBJETO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CONSTRUYENDO PROGRESO PARA MOTAVITA 2020-2023	6/01/2021	180	12.109.500	ELKIN JULIAN SUAREZ ROJÁS
36	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVIDAD URBANÍSTICA VIGENTE, SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE CONTROL URBANO Y CONCEPTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANIFICACIÓN URBANA EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA - BOYACÁ	19/01/2021	180	12.420.000,00	YENY PAOLA BUSTAMANTE VARGAS


Estos contratos con plazo de ejecución de 6 meses, de enero a julio de 2021, sumados los dos asciende a un valor total de \$24.529.500.

Posteriormente, en el mes de febrero de 2021, celebramos dos (2) contratos donde persiste el objeto de contratar servicios profesionales de apoyo a la oficina asesora de Planeación sobre inspección urbana y verificación de licencias de construcción, según se indica:

48	SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN RESPECTO A LA INSPECCIÓN URBANA, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN SUS DISTINTAS MODALIDADES, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CONSTRUYENDO PROGRESO PARA MOTAVITA 2020-2023	2/02/2021	3	FEBRERO - ABRIL	6.000.000	BORIS IVAN SUAREZ OVALLE
59	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INSPECCION Y VIGILANCIA SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y URBANISMO DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA	25/02/2021	9,5	FEBRERO NOVIEMBRE	33.250.000,00	XIOMARA FERNANDA GALINDO CARDENAS

En el periodo comprendido entre el mes de julio a diciembre celebran cuatro (4) contratos, por un valor total de \$27.984.000, donde persiste el objeto contractual de fortalecimiento a la Oficina Asesora de Planeación, así como el seguimiento de control urbano:

116	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL PLAN DE DESARROLLO	21/07/2021	5,3	JULIO A DICIEMBRE	10.764.000,00	MARIA ELIZABETH HERNANDEZ SAINEA
-----	--	------------	-----	-------------------	---------------	----------------------------------

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 11 de 36
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

	CONSTRUYENDO PROGRESO PARA MOTAVITA 2020-2023					
127	REALIZAR APOYO PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DE MOTAVITA BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CONSTRUYENDO PROGRESO PARA MOTAVITA 2020-2023.	3/08/20 21	5	AGOST O - DICIEMB RE	8.940.000 ,00	VIVIANA KATALINA PEDRAZA MORA
131	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACION DE LA NORMATIVIDAD URBANÍSTICA VIGENTE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE CONTROL URBANO Y CONCEPTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANIFICACIÓN URBANA EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITABOYACA	6/08/20 21	3	AGOST O - NOVIEM BRE	6.210.000 ,00	YENY PAOLA BUSTAMANTE VARGAS
181	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS EN LA ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVIDAD URBANÍSTICA VIGENTE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE CONTROL URBANO Y CONCEPTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANIFICACIÓN URBANA EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITABOYACÁ	30/11/2 021	3 0	DICIEMB RE	2.070.000 ,00	YENY PAOLA BUSTAMANTE VARGAS

De igual forma se evidencia que celebran tres (3) que cubren toda la vigencia fiscal 2021, con el fin de contratar servicios de apoyo a la oficina Asesora de Planeación en actividades de carácter asistencial y administrativo, según se indica:



Macroproceso	MISIONAL
Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO
Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR

8	PRESTAR SERVICIO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA (BOYACÁ), EN ACTIVIDADES DE CARACTER ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLO CONSTRUYENDO PROGRESO PARA MOTAVITA 2020-2023	4/01/2021	3 MESES	4.036.500,00	ENERO A MARZO	LEIDY JOHANA PIRAGAMEZ
77	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR SOPORTE A LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA	8/04/2021	3 MESES	4.036.500,00	ABRIL - JULIO	LEIDY JOHANA PIRAGAMEZ
94	PRESTAR SERVICIO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA (BOYACÁ) EN ACTIVIDADES DE CARÁCTER ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CONSTRUYENDO PROGRESO PARA MOTAVITA 2020-2023	3/06/2021	7 MESES	9.800.000,00	JUNIO - DICIEMBRE	YESIKA FERNANDEZ SUAREZ CELY


De lo descrito hasta este punto es pertinente señalar que el Municipio de Motavita, durante la vigencia fiscal 2021, contrato a 9 personas entre profesionales y del nivel asistencial, para adelantar actividades que inicialmente están en cabeza del jefe de la dependencia Oficina Asesora de Planeación.

**Estudio Técnico de Rediseño Institucional**

Así mismo, se debe indicar que, según el estudio técnico de rediseño institucional del Municipio de Motavita, como insumo para establecer la planta de personal según Decreto No 072 de 2020, en el numeral 3.5.1 Análisis de Cargas de Trabajo determinó:

*"para el levantamiento de las cargas de trabajo de cada una de las dependencias, definiendo el nivel jerárquico que debe apoyar a los respectivos secretarios de despacho, el perfil requerido, el promedio de veces que se repite la actividad al mes y el tiempo total de horas, que se requiere para cumplir todas las actividades descritas en la caracterización de los procesos".*

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	NIVEL JERÁRQUICO					TOTAL EMPLEOS POR DEPENDENCIA
	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL	
DESPACHO DEL ALCALDE	1	0	1	0	0	2
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	0	1	0	0	0	1

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 13 de 36
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

Como se puede observar para la oficina Asesora de Planeación, según el levantamiento de cargas laborales, solo se requiere de un (1) asesor, no se requiere apoyo de profesionales, ni personal del nivel asistencial.

Ahora bien, según la propuesta de estructura orgánica registrada en el estudio técnico de rediseño institucional del Municipio de Motavita, se observa que el proceso de "Control Urbano", estaba asignado a la Secretaría de Infraestructura, sin embargo, al parecer lo asumió la oficina Asesora de Planeación.

#### Informes de Ejecución de contratos

No CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	PLAZO	ACTIVIDAD EJECUTADA
018 DE 2021	06/01/2021	6	Actas de observaciones a procesos de licenciamiento. <b>(15)</b> Reporte de licencias urbanísticas a CORPOBOYACÁ: Alimentar matriz de licencias urbanísticas. Visitas e inspección a obras. Respuesta a radicados. Participación en comités. <u>Presentación mensual seguimiento a contratistas</u>
036 DE 2021	19/01/2021	6	Establecer formato para concepto norma urbanística. Estudio y análisis de proyectos. Respuesta a solicitudes. Actos administrativos licencias urbanísticas <b>(27)</b> Asesorar proyección de respuestas. Revisión proyecto remodelación del parque. Apoyo audiencia de control urbano. Acompañamiento visitas de control urbano. Apoyo redacción artículo. Expedir circulares
048 DE 2021	02/02/2021	3	Control de obras procesos:  N006, N007 - N006, N007, N008, N009, N010, N012, N013, N016, N017, N018, N019, N020, N023, N025, N026, N028, N029, N030, N031, N032 y N033. <b>Total procesos: 21</b>  Acompañamiento a trámite de sellos.
059 DE 2021	25/02/2021	9.5	Respuesta a solicitudes Revisión de <b>47 Informes</b> de control urbano Acompañamiento y revisión documental para levantamiento de sellos. Revisar y ajustar informes de las actuaciones de la oficina Asesora de Planeación a control urbano. Ajustes a informes de control urbano Certificados de estratificación <b>(61)</b> Certificados de uso de suelo <b>(50)</b>
116 DE 2021	21/07/2021	5.3	Actas de observaciones a proyectos de construcción <b>(16)</b> . Alimentar matriz de licencias urbanísticas. Emitir respuestas a solicitudes radicadas. Elaborar informe a CORPOBOYACÁ. <u>Seguimiento a contratistas</u> Emitir certificados de estratificación.



Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

127 DE 2021	04/08/2021	5	Recolección de información para avalúos (contratados mediante MM-MC-028 – 2021). Respuesta a radicados.
131 DE 2021	06/08/2021	3	Concepto sobre normas urbanísticas. Respuesta a solicitudes. Licencias de construcción (16) Respuesta a derechos de petición. Revisión proyecto de remodelación parque. Acompañamiento jornadas de control urbano. Apoyo proceso alinderamiento de predios. Revisión trámites allegados a la sectorial
181 DE 2021	30/11/2021	30	Concepto sobre norma urbanística. Licencias de construcción (4). Capacitación personal Oficina Asesora de Planeación. Revisión trámites allegados a la sectorial. Visitas a predios asesoría licenciamiento. Acompañamiento jornadas de control urbano. Revisión proyecto salón cultural y social cacique Motavita. Respuesta a peticiones

De lo antes descrito se deduce: Durante los meses de enero a julio de la vigencia 2021, el Municipio de Motavita suscribió cuatro (4) contratos por un valor total de \$63.779.500, todos orientados al proceso de licencias urbanísticas.

Dentro de los informes de actividades ejecutadas por cada uno de los contratistas, se observa actividades reiteradas como:

- Actas a procesos de licenciamiento (15).
- Licencias urbanísticas (47).
- Control a proceso (21).
- Revisión a informes de control urbano (47).
- Seguimiento a contratistas.
- Emitir certificados de estratificación.
- Respuesta a derechos de petición.
- Acompañamiento a diligencias de control urbano.
- Alimentar matriz de licencias urbanísticas
- Reporte de licencias urbanísticas a CORPOBOYACÁ.

Posteriormente, en los meses de julio a diciembre de la misma vigencia fiscal celebran cuatro (4) contratos que sumados hacen a la suma de \$27.984.000 con el objeto de apoyo a la Asesora de Planeación y procesos de control urbano.

Dentro de los informes de actividades ejecutadas por cada uno de los contratistas, se observa actividades reiteradas como:

- ✓ Actas de observaciones a proyectos de construcción (16).
  - ✓ Alimentar matriz de licencias urbanísticas.
  - ✓ Emitir respuestas a solicitudes radicadas.
  - ✓ Elaborar informe a CORPOBOYACÁ.
  - ✓ Seguimiento a contratistas
  - ✓ Emitir certificados de estratificación.
- ✓ Recolección de información para avalúos (contratados mediante MM-MC-028 – 2021).
  - ✓ Licencias de construcción (20)
  - ✓ Acompañamiento jornadas de control urbano.
  - ✓ Apoyo proceso alinderamiento de predios.
- ✓ Capacitación personal Oficina Asesora de Planeación.
  - ✓ Revisión trámites allegados a la sectorial
  - ✓ Visitas a predios asesoría licenciamiento.
  - ✓ Acompañamiento jornadas de control urbano.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 15 de 36
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

Como se puede observar en los ocho (8) contratos suscritos durante toda la vigencia fiscal 2021, con destino al apoyo a la Oficina Asesora de Planeación, forma reiterada los contratistas adelantaban actividades iguales o similares

Así mismo, suscriben tres (3) contratos durante la vigencia 2021 de apoyo asistencia administrativa a la oficina asesora de Planeación, según se indica:

PRESTAR SERVICIO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA (BOYACÁ), EN ACTIVIDADES DE CARACTER ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROOLO CONSTRUYENDO PROGRESO PARA MOTAVITA 2020-2023	4/01/2021	3	4.036.500,00	ENERO A MARZO	LEIDY JOHANA PIRA GAMEZ
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR SOPORTE A LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA	8/04/2021	3	4.036.500,00	ABRIL - JULIO	LEIDY JOHANA PIRA GAMEZ
PRESTAR SERVICIO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA (BOYACÁ) EN ACTIVIDADES DE CARÁCTER ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CONSTRUYENDO PROGRESO PARA MOTAVITA 2020-2023	3/06/2021	7	9.800.000,00	JUNIO - DICIEMBRE	YESIKA FERNANDA SUAREZ CELY

Nótese, que durante toda la vigencia se contrató una persona que apoyara las actividades de carácter asistencial, sin embargo, los contratistas de prestación de servicios en un buen porcentaje los informes de actividades estaban soportados en que debía contestar peticiones radicadas a la Oficina Asesora de Planeación.


**Análisis según actividades específicas de los contratos respecto informes de ejecución**

Verificadas las actividades específicas pactadas con cada uno de los contratistas en los 8 contratos de servicios profesionales suscritos para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación, se encuentra actividades similares o iguales, cotejadas las actividades reflejadas en los informes de ejecución de cada contratista es posible determinar:

1. En los cuatro (4) contratos que se ejecutaron en los meses de enero a julio de 2021, se indica respecto las licencias urbanísticas:

No CONTRATO	ACTIVIDAD
018 DE 2021	Actas de observaciones a procesos de licenciamiento. (15)
036 DE 2021	Actos administrativos licencias urbanísticas (27)
048 DE 2021	Control de obras procesos (21)
059 DE 2021	Revisión de 47 informes de control urbano Acompañamiento y revisión documental para levantamiento de sellos. Certificados de estratificación (61) Certificados de uso de suelo (50)
116 DE 2021	Actas de observaciones a proyectos de construcción (16)
131 DE 2021	Licencias de construcción (16)
181 DE 2021	Licencias de construcción (4).

Esto permite determinar que presuntamente durante la vigencia fiscal 2021, se expidieron 47 licencias de construcción, las cuales fueron tramitadas por varios funcionarios, unos realizaban actas de observaciones y otros proyectaban los actos administrativos que las otorgaban, como se puede observar en los contratos 116 y 131 de

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 16 de 36
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

2021, pese a que se estaban ejecutando de forma paralela.

También se observa un tercer contratista que debía revisar los (47) informes de control urbano, haciendo los correspondientes ajustes, se supone que los elaboraban profesionales y quien debía verificar la veracidad era el respectivo supervisor no un tercer contratista.

Así mismo en las actividades de todos los contratistas se refleja la de acompañar las visitas de control urbano.

De igual forma se contrató un profesional para expedir certificados de estratificación y uso de suelo, labor que debe estar en cabeza de la autoridad municipal competente de este proceso, para el caso el jefe de la oficina Asesora de Planeación.

Los ocho contratistas que prestaron sus servicios durante la vigencia indican que proyectaban respuestas a peticiones radicadas a la oficina Asesora de Planeación, aún, cuando se contrató a personal de apoyo de asistencia administrativa, ¿cuál era su labor?.

De otra parte, en el contrato No 127 de 2021, suscrito en fecha 4 de agosto de 2021, dentro de las actividades ejecutadas por el contratista se indica: "visita de identificación, solicitud de documentación y caracterización de predios", señalando los propietarios de los predios, de igual forma señala recolección de información requerida por la oficina Asesora de Planeación y trámite de permisos de servidumbre entre otros.

Contrastando esta información con el objeto contractual del proceso de contratación de mínima cuantía No MM – MC – 028 – 2021, el cual tuvo por objeto "realización de avalúos comerciales", suscribiendo acta de inicio el día 04 de junio de 2021, se determina que corresponde a los mismos 14 predios a los cuales la contratista VIVIANA KATALINA PEDRAZA MORA debió, realizar el proceso de recolección de información.

El proceso de mínima cuantía fue suspendido el día 22 de junio de 2021 y reiniciado el día 2 de septiembre de 2021, se presume que el motivo de la suspensión fue por la carencia de información para realizar los respectivos avalúos, información que debió recolectar el contratista que realizaría el proceso de avalúo, no un segundo contratista, situación que genera un inminente detrimento a los recursos públicos por la muy exigua planeación en la contratación.

#### Otros Contratos de Apoyo a la Gestión al área de Planeación

Adicionalmente, celebran tres contratos de prestación de servicios profesionales como apoyo a la oficina Asesora de planeación, orientados a los procesos de:


- Planeación en aspectos ambientales.
- Apoyo en la segunda etapa de viabilización del proyecto de vivienda de hogares postulados a la Caja de Compensación familiar.
- Funcionamiento y puesta en marcha del banco de programas y proyectos

El valor total de estos tres contratos asciende a la suma de \$ 29.700.000.

Finalmente, como resultado final de la ejecución de los contratos cuyo fin era el control urbano y según certificación expedida por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Motavita, indica que durante la vigencia fiscal 2021, expedieron 51 licencias de construcción, del área rural y urbana, para lo cual el municipio suscribió ocho contratos por un valor total de \$91.763.500, más el jefe de la respectiva oficina.

**De igual forma, la Secretaria de Hacienda certifica que durante la vigencia 2021, el Municipio recaudó por concepto de licencias de construcción la suma de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$31.173.672).**

En este aparte se debe hacer precisión respecto el impacto redistributivo en la población del Municipio de Motavita, frente a los principios de equidad, eficiencia en cuanto a costos y resultados respecto el valor de los contratos de servicios profesionales, la cantidad de licencias expedidas, así como el valor recaudado por las mismas, en el entendido que los resultados de la gestión fiscal deben guardar relación con los objetivos, metas y lograrse en la oportunidad, costos y condiciones

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 17 de 36
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

En este aparte es importante señalar, "el contrato de prestación de servicios es una de las formas excepcionales y temporales a través de la cual los particulares pueden desempeñar funciones públicas, y su fin es satisfacer necesidades especiales de la administración que no pueden estar previstas en la planta de personal".

Para el caso que nos ocupa, se observa que durante toda la vigencia se suscribieron contratos con el fin de apoyar el proceso de control urbano de forma permanente y que hacen parte del giro ordinario de las labores encomendadas al parecer a la Oficina Asesora de Planeación, porque en el manual de funciones no es claro al respecto.

En este aparte es pertinente citar pronunciamiento de la corte constitucional mediante sentencia C – 614 de 2009:

*"La Corte encuentra que la prohibición a la administración pública de celebrar contratos de prestación de servicios para el ejercicio de funciones de carácter permanente se ajusta a la Constitución, porque constituye una medida de protección a la relación laboral, ya que no sólo impide que se oculten verdaderas relaciones laborales, sino también que se desnaturalice la contratación estatal, pues el contrato de prestación de servicios es una modalidad de trabajo con el Estado de tipo excepcional, concebido como un instrumento para atender funciones ocasionales, que no hacen parte del giro ordinario de las labores encomendadas a la entidad, o siendo parte de ellas no pueden ejecutarse con empleados de planta o se requieran conocimientos especializados. De igual manera, despliega los principios constitucionales de la función pública en las relaciones contractuales con el Estado, en tanto reitera que el ejercicio de funciones permanentes en la administración pública debe realizarse con el personal de planta que corresponde a las personas que ingresaron a la administración mediante el concurso de méritos."*

Por lo descrito hasta este punto, se determina un presunto detrimento a los bienes del estado, por la suma de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$91.763.500), por lo cual se establece como hallazgo con incidencia fiscal y disciplinaria.

## 2. NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS (FUENTE DE CRITERIO) \*

Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, sentencias de la Corte Constitucional pertinentes, Decreto 071 de 2020 y estudio técnico de rediseño institucional del Municipio de Motavita.

## 3. RESPUESTA DE LA ENTIDAD\*

### Respuesta de la entidad a la observación formulada por el equipo auditor y concepto de la respuesta

En respuesta a la observación 7 y a su apreciación respecto a que según carga laboral la Oficina Asesora de Planeación solo se requiere un Asesor y no necesita de profesionales ni auxiliares administrativos le damos claridad de la siguiente forma:

Respuesta: OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA No 7 CON PRESUNTO FISCAL Y DISCIPLINARIO

Cuadro de tiempo y personas Línea de tiempo

En relación a los contratos CD-MM-036-2021- CD-MM-131-2021- CD-MM-181-2021 se hace la siguiente claridad:

Cuando la administración municipal 2020-2023 empieza a retomar el proceso de licencias en sus distintas modalidades en la vigencia 2020; detecta falencias en varios proyectos otorgados en vigencias anteriores, por lo que determina la necesidad de contratar un profesional especialista con los conocimientos, la experiencia e idoneidad suficiente que asesore al municipio (mediante contrato de asesoría, como es bien dicho este no requiere de la presencia continua en la oficina lo que así fuera generaría costos cuantiosos para la administración) para no incurrir en los mismos errores y generar una mejora en el proceso de desarrollo urbanístico del Municipio.

Así mismo como es notorio según las fechas de los contratos en mención no se realizaron paralelamente, pero sí consecutivos por la necesidad antes estipulada.

Así mismo puede que los objetos sean similares a otros contratos del mismo proceso sin embargo si se revisa las

Concepto 160931 de 2015 Departamento Administrativo de la Función Pública

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7422012 – 7422011

[responsabilidadfiscal@cgb.gov.co](mailto:responsabilidadfiscal@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)

mipg



Macroproceso	MISIONAL
Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO
Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR

funciones específicas, así como los productos se podrá corroborar que las actividades son distintas. (anexo 1).


**CONCEPTO:** Cuando se hace la observación respecto la celebración de cuatro (4) contratos, se hacía referencia a dos contratos suscritos en el mes de enero (contratos No 18, 36) y dos suscritos en el mes de febrero de 2021 (contratos No , 48 y 59), con los señores: ELKIN JULIAN SUAREZ ROJAS, YENY PAOLA BUSTAMANTE VARGAS, BORIS IVAN SUAREZ OVALLE, XIOMARA FERNANDA GALINDO CARDENAS, respectivamente, los cuatro orientados al proceso de licencias urbanísticas, donde en cada uno de los negocios jurídicos se establecieron actividades específicas en cada uno de ellos según se indica:

18	APOYO PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE MOTAVITA (BOYACÁ) EN LO REFERENTE A LICENCIAS URBANISTICAS, VISITAS A OBRAS, GESTIÓN DEL RIESGO Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA NATURALEZA DEL OBJETO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CONSTRUYENDO PROGRESO PARA MOTAVITA 2020-2023	6/01/2021	180	12.109.500,00	ELKIN JULIAN SUAREZ ROJAS
----	---	-----------	-----	---------------	---------------------------

**ACTIVIDADES DE LA NATURALEZA DEL OBJETO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CONSTRUYENDO PROGRESO PARA MOTAVITA 2020-2023. CLÁUSULA SEGUNDA – Actividades específicas del Contrato:** Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios técnicos de apoyo de la gestión, son las siguientes: 1. Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en los tramites de la generación de licencias urbanísticas. 2. Llevar registro y control de las licencias de urbanismo y demás que se tramiten a través de la Oficina Asesora de Planeación. 3. Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en el control urbano de todas las edificaciones que se adelantan en el municipio. 4. Prestar apoyo al comité de Gestión del Riesgo Municipal en las diferentes actividades de esta naturaleza. 5. Realizar actividades de apoyo a la Oficina Asesora de Planeación en las diferentes actividades emergentes de la gestión de riesgo. 6. Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en dar respuesta a derechos de petición, elaboración de comunicaciones y demás documentos requeridos por la misma. 7. Apoyar el seguimiento y control de los contratos llevados a cabo por la Oficina Asesora de Planeación. 8. Presentar informes y/o proyectar las comunicaciones que requiera la entidad. 9. Las demás inherentes al cumplimiento del contrato.

36	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVIDAD URBANÍSTICA VIGENTE, SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE CONTROL URBANO Y CONCEPTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANIFICACIÓN URBANA EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ	19/01/2021	180	12.420.000,00	YENY PAOLA BUSTAMANTE VARGAS
----	---	------------	-----	---------------	------------------------------

**MOTAVITA – BOYACÁ. CLÁUSULA SEGUNDA – Actividades específicas del Contrato:** Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios técnicos de apoyo de la gestión, son las siguientes: 1. Asesorar y apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en la emisión de conceptos normativos urbanísticos aplicables al suelo del Municipio de Motavita, de acuerdo a la normatividad legal vigente. (Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, decreto 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, y demás normas concordantes). 2. Asesorar y apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en el estudio, evaluación, verificación de requisitos, y expedición del acto administrativo de otorgamiento, negación o revocatoria de las licencias urbanísticas que la Oficina Asesora de Planeación requiera en cualquiera de sus modalidades. 3. Capacitar al personal de la Oficina Asesora de Planeación designado para el área de licenciamiento urbanístico y seguimiento al control urbano del Municipio en materia normativa legal vigente. 4. Resolver los derechos de petición y recursos de reposición que ocasionalmente interpongan los titulares de los actos administrativos expedidos por la sectorial. 5. Asesorar y apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en el estudio, evaluación, verificación de requisitos arquitectónicos para proyectos de inversión formulados por la Oficina Asesora de Planeación. 6. Asesorar y brindar acompañamiento a los procesos de Control Urbano detectados por la Oficina Asesora de Planeación y desarrollados por la Inspección de Policía como ente competente para adelantar el proceso administrativo sancionatorio en el marco de la Ley 1801 de 2016. 7. Proyectar las circulares normativas requeridas por la Oficina Asesora de Planeación necesarias para la correcta implementación, seguimiento y control al cumplimiento del Esquema de Ordenamiento Territorial en materia

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 19 de 36
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

48	SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN RESPECTO A LA INSPECCIÓN URBANA, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN SUS DISTINTAS MODALIDADES, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CONSTRUYENDO PROGRESO PQARA MOTAVITA 2020-2023	2/02/2021	90	6.000.000,00	BORIS IVAN SUAREZ OVALLE
----	---	-----------	----	--------------	--------------------------

**SEGUNDA – Actividades específicas del Contratista:** Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios profesionales de apoyo, son las siguientes: 1) Realizar todas las visitas de control urbano a las obras sugeridas por el supervisor del contrato en el municipio de Motavita. 2) Requerir a los ejecutores de las obras que se encuentren en contravención a la norma urbanística. 3) Realizar acompañamiento a la autoridad competente en el trámite de sellamientos de obra de las obras que no cumplen con los requerimientos legales. 4) Suscribir informe de visita de control urbano. 5) Entregar informe de las respectivas visitas. 6) Las demás que se relacionen con el objeto del contrato a realizar. **PARÁGRAFO 1:** Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes.

59	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INSPECCION, VIGILANCIA SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y URBANISMO DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA .	25/02/2021	285	33.250.000,00	XIOMARA FERNANDA GALINDO CARDENAS
----	---	------------	-----	---------------	-----------------------------------

**SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y URBANISMO DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA. CLÁUSULA SEGUNDA – Actividades específicas del Contratista:** Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios profesionales de apoyo, son las siguientes: 1) Proyectar y emitir respuestas a los derechos de petición, quejas, oficios, solicitudes, entre otras que sean radicados en la Inspección de control Urbano según reparto. Las respuestas emitidas a los oficios radicados deberán ser descargadas por el contratista en la ventanilla única. 2) Revisar los informes de peritazgo a los que haya lugar en el desarrollo de los procesos de control urbano. 3) Apoyar en la revisión documental de los operativos de suspensión de las obras que solicite el Supervisor del contrato o la Inspección del Municipio de Motavita que requiera. 4) Presentar informe detallado mensual de las actuaciones realizadas según formato establecido por el Supervisor y/o la Inspección. El informe deberá acompañarse de soportes (actas, hojas de vida de obra, y registros fotográfico, entre otras) y debe ser entregado en físico y en medio magnético. 5) Revisar informes detallados en los casos de infracción urbanística identificando: 1. Nombre del contraventor; 2. Dirección; 3. Número predial; 4. Matricula inmobiliaria; 5. Estrato; 6. Descripción del comportamiento contrario a la integridad urbanística, teniendo en cuenta el artículo 135 de la Ley 1801 de 2016; 7. Área de infracción en metros cuadrados; 8. Dirección de correspondencia; 9. Teléfono; 10. Correo electrónico 6) Apoyar a la oficina asesora de planeación con el reporte mensual de las licencias urbanísticas a Corpoboyaca y en la plataforma Elic, dentro de los plazos establecidos y en cumplimiento de los lineamientos de cada entidad. 7) Apoyar en la expedición de certificados de uso de suelos. 8) Apoyar en la expedición de certificados de estratificación. 9) Las demás que resulten inherentes a la labor contratada y sean asignadas por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO 1:** Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes.

Como se puede evidenciar, los cuatro contratos están orientados al apoyo del proceso de control urbano, y su ejecución se dio de forma paralela durante los meses de enero a junio de 2021; situación que llama la atención como un municipio de sexta categoría destina la suma de \$63.779.500 en el pago de honorarios de cuatro profesionales en el primer semestre de la vigencia 2021, todos destinados al proceso de licenciamiento urbano.

#### Actividades ejecutadas por los contratistas

Dentro de los informes de actividades ejecutadas por cada uno de los contratistas, se observa actividades reiteradas como:

- Actas a procesos de licenciamiento (15).
- Licencias urbanísticas (47).



Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

- Control a proceso (21).
- Revisión a informes de control urbano (47).
- Seguimiento a contratistas.
- Emitir certificados de estratificación.
- Respuesta a derechos de petición.
- Acompañamiento a diligencias de control urbano.
- Alimentar matriz de licencias urbanísticas
- Reporte de licencias urbanísticas a CORPOBOYACÁ

Lo antes descrito da cuenta que los cuatro contratos si fueron orientados al proceso de control urbano, igualmente, las actividades ejecutadas por los contratistas estaban relacionadas al proceso de control urbano. Así mismo se revisa al detalle se podrá evidenciar que se contrataba a un profesional para revisar actividades de otro contratista, función que debió ser ejecutada por los respectivos supervisores de los contratos.

En relación a los contratos **CD-MM-018-2021 - CD-MM-127-2021** se hace la siguiente claridad:

Estos contratos no son de asesoría en licencias de urbanismo más cuando si profesionales de apoyo en la implementación, necesidad que surge del aumento de tramites de licenciamientos urbanísticos del municipio.

Así mismo como es notorio según las fechas de los contratos en mención no se realizaron paralelamente, pero si consecutivos por la necesidad antes estipulada.

Así mismo como se puede corroborar estos profesionales prestaron, además de actividades de urbanismo otras de apoyo a la oficina. (anexo 1).

**CONCEPTO:** En cuanto a estos contratos se pertinente hacer claridad que no se observó que estos dos contratos se hayan realizado paralelamente, pese que uno fue suscrito en el mes de enero y el segundo en el mes de agosto de 2021.

En cuanto a las obligaciones específicas de cada uno de los contratos se puede observar:

#### Contrato 18 de 2021

**ACTIVIDADES DE LA NATURALEZA DEL OBJETO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CONSTRUYENDO PROGRESO PARA MOTAVITA 2020-2023. CLÁUSULA SEGUNDA – Actividades específicas del Contrato:** Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios técnicos de apoyo de la gestión, son las siguientes: 1. Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en los tramites de la generación de licencias urbanísticas. 2. Llevar registro y control de las licencias de urbanismo y demás que se tramiten a través de la Oficina Asesora de Planeación. 3. Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en el control urbano de todas las edificaciones que se adelantan en el municipio. 4. Prestar apoyo al comité de Gestión del Riesgo Municipal en las diferentes actividades de esta naturaleza. 5. Realizar actividades de apoyo a la Oficina Asesora de Planeación en las diferentes actividades emergentes de la gestión de riesgo. 6. Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en dar respuesta a derechos de petición, elaboración de comunicaciones y demás documentos requeridos por la misma. 7. Apoyar el seguimiento y control de los contratos llevados a cabo por la Oficina Asesora de Planeación. 8. Presentar informes y/o proyectar las comunicaciones que requiera la entidad. 9. Las demás inherentes al cumplimiento del contrato. **PARÁGRAFO 1:** Serán de

#### Contrato 127 de 2021

**PROPIOS MEDIOS EL CONTRATISTA REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** 1) Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en los tramites de la generación de licencias urbanísticas. 2) Llevar registro y control de las licencias de urbanismo y demás que se tramiten a través de la Oficina Asesora de Planeación. 3) Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en el control urbano de todas las edificaciones que se adelantan en el municipio. 4) Prestar apoyo al comité de Gestión del Riesgo Municipal en las diferentes actividades de esta naturaleza. 5) Realizar actividades de apoyo a la Oficina Asesora de Planeación en las diferentes actividades emergentes de la gestión de riesgo. 6) Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en dar respuesta a derechos de petición, elaboración de comunicaciones y demás documentos requeridos por la misma. 7) Apoyar el seguimiento y control de los contratos llevados a cabo por la Oficina Asesora de Planeación. 8) Presentar informes y/o proyectar las comunicaciones que requiera la entidad. 9) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO 1** Serán de

Lo antes señalado permite evidenciar que a pesar que estos dos contratos fueron suscritos en periodos diferentes, con un periodo de interrupción de un mes las actividades si estaban orientadas al proceso de licenciamiento urbanístico y se pactaron exactamente las mismas actividades.

Actividades ejecutadas por parte del contratista


"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7422012 - 7422011

responsabilidadfiscal@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

mipg

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 21 de 36
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

No CONTRATO	ACTIVIDAD EJECUTADA
018 DE 2021	Actas de observaciones a procesos de licenciamiento. (15) Reporte de licencias urbanísticas a CORPOBOYACÁ. Alimentar matriz de licencias urbanísticas. Visitas e inspección a obras. Respuesta a radicados. Participación en comités. <u>Presentación mensual seguimiento a contratistas</u>
127 DE 2021	Recolección de información para avalúos (contratados mediante MM-MC-028 - 2021).  Respuesta a radicados.

Nótese que en ejecución del contrato No 018 de 2021, se ejecutaron actividades que hacen parte del proceso de licencias urbanas, como se dijo en líneas precedentes, muy similares a las establecidas en los contratos 36, 48 y 59 de 2021.

En cuanto al contrato No 127 de 2021, suscrito en fecha 4 de agosto de 2021, dentro de las actividades ejecutas por el contratista se indica: "visita de identificación, solicitud de documentación y caracterización de predios", señalando los propietarios de los predios, de igual forma señala recolección de información requerida por la oficina Asesora de Planeación y trámite de permisos de servidumbre entre otros.

Contrastando esta información con el objeto contractual del proceso de contratación de mínima cuantía No MM - MC - 028 - 2021, el cual tuvo por objeto "realización de avalúos comerciales", suscribiendo acta de inicio el día 04 de junio de 2021, se determina que corresponde a los mismos 14 predios a los cuales la contratista VIVIANA KATALINA PEDRAZA MORA debió, realizar el proceso de recolección de información.

El proceso de mínima cuantía fue suspendido el día 22 de junio de 2021 y reiniciado el día 2 de septiembre de 2021, se presume que el motivo de la suspensión fue por la carencia de información para realizar los respectivos avalúos, información que debió recolectar el contratista que realizaría el proceso de avalúo, no un segundo contratista, situación que genera un inminente detrimento a los recursos públicos por la muy exigua planeación en la contratación.

En relación al contrato **CD-MM-048-2021** se hace la siguiente claridad:

La necesidad de este contrato nace con la creación y puesta en marcha del proceso de control urbano ante la tendiente y presunta construcción ilegal en el Municipio.

Este contrato tan solo tuvo una duración tres (3) meses.


Así mismo se puede corroborar que tanto actividades como productos son diferentes a otros procesos contractuales de la Oficina Asesora de Planeación. (anexo 1).

**CONCEPTO:** El contrato No 048 de 2021, fue suscrito en fecha 02 de febrero de 2021, con cuando ya se había suscrito los contratos No 018 y 036 de 2021, con el mismo fin contractual, las actividades pactadas en este contrato fueron:

**SEGUNDA - Actividades específicas del Contratista:** Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios profesionales de apoyo, son las siguientes: 1) Realizar todas las visitas de control urbano a las obras sugeridas por el supervisor del contrato en el municipio de Motavita. 2) Requerir a los ejecutores de las obras que se encuentren en contravención a la norma urbanística. 3) Realizar acompañamiento a la autoridad competente en el trámite de sellamientos de obra de las obras que no cumplen con los requerimientos legales. 4) Suscribir informe de visita de control urbano. 5) Entregar informe de las respectivas visitas. 6) Las demás que se relacionen con el objeto del contrato a realizar. **PARÁGRAFO 1:** Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes.

Como se puede observar estas actividades también correspondían al proceso de control urbano al igual que los anteriores contratos.

**Actividades ejecutadas por el contratista**

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 22 de 36
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

Control de obras procesos:

N006, N007 - N006, N007, N008, N009, N010, N012, N013, N016, N017, N018, N019, N020, N023, N025, N026, N028, N029, N030, N031, N032 y N033. **Total procesos: 21**

Acompañamiento a trámite de sellos.

Si se tiene en cuenta lo señalado en certificación expedida por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Motavita, durante toda la vigencia fiscal 2021, expidieron 51 licencias de construcción, del área rural y urbana, situación que indica que para el trámite de una licencia el ente territorial asignaba a más de un profesional.

*En relación al contrato En relación al contrato CD-MM-059-2021 se hace la siguiente claridad:*

*Este contrato nace de la necesidad de fortalecer el control urbano ante la creciente de construcciones de manera ilegal tanto en área rural y urbana del municipio. (extensión aproximada=6000 HECTAREAS)*

*Así mismo se puede corroborar que tanto actividades como productos son diferentes a otros procesos contractuales de la Oficina Asesora de Planeación. (anexo 1).*

**CONCEPTO:** El contrato No 048 de 2021, fue suscrito en fecha 02 de febrero de 2021, cuando ya se había suscrito los contratos No 018 y 036 de 2021, con el mismo fin contractual, las actividades pactadas en este contrato fueron:

**SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y URBANISMO DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA. CLÁUSULA SEGUNDA - Actividades específicas del Contratista:** Las actividades específicas desarrollar para la prestación de los servicios profesionales de apoyo, son las siguientes: 1) Proyectar y emitir respuestas a los derechos de petición, quejas, oficios, solicitudes, entre otras que sean radicados en la Inspección resulten competencia de control Urbano según reparto. Las respuestas emitidas a los oficios radicados deberán ser descargadas por el contratista en la ventanilla única. 2) Revisar los Informes de peritazgo a los que haya lugar en desarrollo de los procesos de control urbano. 3) Apoyar en la revisión documental de los operativos de suspensión sellamiento de las obras que solicite el Supervisor del contrato o la Inspección del Municipio de Motavita que requiera. 4) Presentar informe detallado mensual de las actuaciones realizadas según formato establecido por el Supervisor y/o la Inspección. El informe deberá acompañarse de soportes (actas, hojas de vida de obra, y registros fotográfico, entre otras) y debe ser entregado en físico y en medio magnético. 5) Revisar informes detallados en los casos de infracción urbanística identificando: 1. Nombre del contraventor; 2. Dirección; 3. Número predial; 4. Matricula inmobiliaria; 5. Estrato; 6. Descripción del comportamiento contrario a la integridad urbanística, teniendo en cuenta el artículo 135 de la Ley 1801 de 2016; 7. Área de infracción en metros cuadrados; 8. Dirección de correspondencia; 9. Teléfono; 10. Correo electrónico 6) Apoyar a la oficina asesora de planeación con el reporte mensual de las licencias urbanísticas a Corpoboyaca y en la plataforma Elic, dentro de los plazos establecidos y en cumplimiento de los lineamientos de cada entidad. 7) Apoyar en la expedición de certificados de uso de suelos; 8) Apoyar en la expedición de certificados de estratificación. 9) Las demás que resulten inherentes a la labor contratada y sean asignadas por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO 1:** Seán de cumplimiento de las

Como se puede observar estas actividades también correspondían al proceso de control urbano al igual que los anteriores contratos, según lo señalado en los numerales 2, 3, 5 y 6. Así mismo se debe señalar que en este proceso contractual se establece como una actividad específica del contrato "Presentar informe detallado mensual de las actuaciones realizadas según formato establecido", cuando corresponde a una obligación del contratista.

#### Actividades ejecutadas por el contratista

- ✓ Respuesta a solicitudes
- ✓ Revisión de **47 informes** de control urbano
- ✓ Acompañamiento y revisión documental para levantamiento de sellos.
- ✓ Revisar y ajustar informes de las actuaciones de la oficina Asesora de Planeación a control urbano.
- ✓ Ajustes a informes de control urbano
- ✓ Certificados de estratificación (**61**)
- ✓ Certificados de uso de suelo (**50**)

Como se puede evidenciar, las actividades ejecutadas por el contratista están relacionadas directamente con el proceso de licencias de urbanismo y teniendo en cuenta el número total de denuncias tramitadas durante la vigencia fiscal (51), la revisión de estos 47 informes correspondería a los mismos señalados en los contratos No 18, 036 y 048 de 2021.


**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7422012 - 7422011

[responsabilidadfiscal@cgb.gov.co](mailto:responsabilidadfiscal@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)

**mipg**

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 23 de 36
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

En relación al contrato CD-MM-116-2021 se hace la siguiente claridad:

Este contrato es determinado a la necesidad la puesta en marcha del banco de proyectos de municipio en articulación con otras plataformas que requieren ser diligenciadas.

Así mismo se puede corroborar que tanto actividades como productos son diferentes a otros procesos contractuales de la Oficina Asesora de Planeación. (anexo1).

**CONCEPTO:** El sujeto de control afirma que este contrato se suscribió con el fin de poner en marcha el banco de proyectos del Municipio, sin embargo, las actividades específicas del contrato y las ejecutadas por el contratista señalan otra cosa según se puede observar:

**PROPIOS MEDIOS EL CONTRATISTA REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** 1) Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en los tramites de la generación de licencias urbanísticas. 2) Llevar registro y control de las licencias de urbanismo y demás que se tramiten a través de la Oficina Asesora de Planeación. 3) Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en el control urbano de todas las edificaciones que se adelantan en el municipio. 4) Prestar apoyo al comité de Gestión del Riesgo Municipal en las diferentes actividades de esta naturaleza. 5) Realizar actividades de apoyo a la Oficina Asesora de Planeación en las diferentes actividades emergentes de la gestión de riesgo. 6) Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en dar respuesta a derechos de petición, elaboración de comunicaciones y demás documentos requeridos por la misma. 7) Apoyar el seguimiento y control de los contratos llevados a cabo por la Oficina Asesora de Planeación. 8) Presentar informes y/o proyectar las comunicaciones que requiera la entidad. 9) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO. I** Serán de

Como se puede evidenciar las actividades pactadas están orientadas al proceso de licencias urbanísticas al igual que los contratos antes señalados,

En relación a los contratos CD-MM-08-2021- CD-MM-077-2021- CD-MM-094-2021 se hace la siguiente claridad

El contrato CD-MM-077-2021 se liquidó de manera anticipada terminándose el 13 de abril de 2021 y no en julio. (motivos personales del contratista)

Así mismo como es notorio según las fechas de los contratos en mención no se realizaron paralelamente, pero si consecutivos por la necesidad antes estipulada.

La Necesidad nace de la organización e implementación de procesos que generen mejora continua en el servicio que presta la Oficina Asesora de Planeación como lo como lo corroboraremos a continuación.

Frente a la observación realizada con respecto a las funciones de control urbano, las cuales serían parte de la Secretaría de Planeación y no de la Oficina Asesora de Planeación, es pertinente realizar varias precisiones:

La competencia para conocer, tramitar y expedir las licencias urbanísticas en cualquier territorio colombiano, está a cargo de las Curadurías Urbanas en las ciudades donde por población y cargas existe énte entidad, y por las Secretarías de Planeación en quienes el alcalde municipal delega dicha función; esto teniendo en cuenta la afinidad de las funciones que maneja dicha dependencia referidas a la planeación y ordenamiento territorial, tal y como lo establece el Decreto 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, compilatorio de todas las normas referidas en materia urbanística y otros temas de ordenamiento territorial. Así:

"ARTICULO 2.2.6.1.1.3 Competencia. El estudio, trámite y expedición de las licencias de urbanización, parcelación, subdivisión y construcción de que tratan los numerales 1 a 4 del artículo anterior corresponde a los curadores urbanos en aquellos municipios y distritos que cuenten con la figura. En los demás municipios y distritos y en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina corresponde a la autoridad municipal o distrital competente (...)"

Para el caso del Municipio de Motavita, es la Oficina Asesora de Planeación la encargada de dicha función en el Municipio de Motavita.

Ahora bien, frente a la competencia del ejercer el Control Urbano el mismo Decreto 1077 de 2015, define:

"ARTICULO 2.2.6.1.4.11 Competencia del control urbano. Corresponde a los alcaldes municipales o distritales por conducto de los inspectores de policía rurales, urbanos y corregidores, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) o la norma que la modifique, adicione o sustituya, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de aplicar las medidas correctivas para asegurar el cumplimiento de las


"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7422012 - 7422011

responsabilidadfiscal@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

mipg

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 24 de 36
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, sin perjuicio de las facultades atribuidas a los funcionarios del Ministerio Público y de las veedurías en defensa tanto del orden jurídico, del ambiente y del patrimonio y espacios públicos, como de los intereses colectivos y de la sociedad en general."

Si bien, el proceso administrativo sancionatorio está en cabeza de la Inspección de Policía, es la Secretaría de Planeación en los municipios, quien apoya dicho proceso toda vez que Planeación es la dependencia que cuenta con el conocimiento de cuáles licencia se han otorgado, en que modalidades, y tienen todos los detalles técnicos y normativos para complementar la tarea de Inspección de Policía, y es con base en los informes que emite la Secretaría de Planeación que se toman las decisiones frente a los procesos iniciado por contravención a la norma urbanística y el Esquema de Ordenamiento Territorial.

Es importante mencionar, que Inspección de Policía, también cuenta con un solo profesional adscrito a la dependencia, que su profesión es en derecho y que los abogados como Inspectores de Policía, siempre van a requerir el apoyo profesional de los arquitecto se ingenieros civiles, que son quienes cuentan con la idoneidad en materia urbanística y de construcción para adelantar los procesos de control urbano.

**CONCLUSIÓN FINAL:** Valorada la información aportada por el sujeto de control en ejercicio al derecho a la controversia, se determina que la misma es insuficiente y carece de soportes que la validen, así mismo se evidencia la vulneración de principios fundamentales como es la eficiencia: en cuanto a la racionalidad en la relación costo-beneficio en el uso del recurso público, en el entendido la administración pública debe propender por una gestión fiscal que maximice los resultados, con costos iguales o menores.

Como ya se ha venido mencionando en el caso que nos ocupa el municipio de Motavita celebró contratos cuyo fin fue el proceso de control urbano, por un valor total de \$91.763.500, expedieron 51 licencias de construcción, del área rural y urbana, recaudando por este la suma de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETETNA Y DOS PESOS MCTE (\$31.173.672), según lo señalado por la Secretaría de Hacienda del Municipio.

De igual forma se vulneró el principio de Economía: por cuanto la gestión fiscal debe realizarse con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos públicos, procurando el más alto nivel de calidad en sus resultados.

De igual forma este ente de control reprocha la conducta reiterada en la celebración de contratos de prestación de servicios de manera permanente durante la vigencia objeto de estudio, desconociendo que este es excepcional y temporal según se indica:

*"el contrato de prestación de servicios es una de las formas excepcionales y temporales a través de la cual los particulares pueden desempeñar funciones públicas, y su fin es satisfacer necesidades especiales de la administración que no pueden estar previstas en la planta de personal<sup>2</sup>".*

Para el caso que nos ocupa, se observa que durante toda la vigencia se suscribieron contratos con el fin de apoyar el proceso de control urbano de forma permanente y que hacen parte del giro ordinario de las labores encomendadas al parecer a la Oficina Asesora de Planeación, porque en el manual de funciones no es claro al respecto.


Por lo descrito hasta este punto, se determina un presunto detrimento a los bienes del estado, por la suma de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$91.763.500), por lo cual se establece como hallazgo con incidencia fiscal y disciplinaria.

**Criterio:** Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, sentencias de la Corte Constitucional pertinentes, Decreto 071 de 2020 y estudio técnico de rediseño institucional del Municipio de Motavita.

(....)"

En razón a lo determinado por el grupo auditor, el despacho considera importante traer a colación lo dispuesto en los artículos 4,5 y 6, de la Ley 610 de 2000, el cual estipula claramente:

<sup>2</sup> Concepto 160931 de 2015 Departamento Administrativo de la Función Pública

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 25 de 36
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

"(...) **ARTÍCULO 4o. OBJETO DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL.** La responsabilidad fiscal tiene por objeto el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de quienes realizan gestión fiscal mediante el pago de una indemnización pecuniaria que compense el perjuicio sufrido por la respectiva entidad estatal (...)"

"(...) Para el establecimiento de responsabilidad fiscal en cada caso, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los principios rectores de la función administrativa y de la gestión fiscal(...)"

"(...) **PARAGRAFO 1o.** La responsabilidad fiscal es autónoma e independiente y se entiende sin perjuicio de cualquier otra clase de responsabilidad (...)"

"(...) **ARTÍCULO 5o. ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL.** La responsabilidad fiscal estará integrada por los siguientes elementos:


- > Una conducta dolosa o culposa\* atribuible a una persona que realiza gestión fiscal.
- > Un daño patrimonial al Estado.
- > Un nexo causal entre los dos elementos anteriores (...)"

"(...) **ARTÍCULO 6o. DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO.** <Apartes tachados INEXEQUIBLES> Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, ~~uso indebido~~ o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, **inequitativa** e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías (...)"

"(...) Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público (...)"

En atención a la normatividad anteriormente referenciada, y en atención al caso que nos ocupa procede el despacho a realizar un análisis de fondo respecto de las pruebas decretadas y allegadas a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, con el fin de determinar si se configuran los elementos de responsabilidad fiscal, tales como un daño patrimonial, una conducta dolosa o culposa y un nexo causal, que comprometa algún tipo de resarcimiento:

En primer lugar, se evidencia que dentro del caso sub examine se suscribieron los siguientes contratos de prestación de servicios:

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 26 de 36
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

No CONTRATO	VALOR CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL
018 - 2021	\$12.109.500	APOYO PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE MOTAVITA (BOYACÁ) EN LO REFERENTE A LICENCIAS URBANÍSTICAS, VISITAS A OBRAS, GESTIÓN DEL RIESGO Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA NATURALEZA DEL OBJETO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CONSTRUYENDO PROGRESO PARA MOTAVITA 2020-2023.
036 - 2021	\$12.420.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVIDAD URBANÍSTICA VIGENTE, SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE CONTROL URBANO Y CONCEPTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANIFICACIÓN URBANA EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA – BOYACÁ.
048 - 2021	\$6.000.000	SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN RESPECTO A LA INSPECCIÓN URBANA, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN SUS DISTINTAS MODALIDADES, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CONSTRUYENDO PROGRESO PARA MOTAVITA 2020-2023.
059 - 2021	\$33.250.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA.
116 - 2021	\$10.764.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL PLAN DE DESARROLLO CONSTRUYENDO PROGRESO PARA MOTAVITA 2020-2023.
127 - 2021	\$8.940.000	REALIZAR APOYO PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE MOTAVITA BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CONSTRUYENDO PROGRESO PARA MOTAVITA 2020-2023.
131 - 2021	\$6.210.000	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACION DE LA NORMATIVIDAD URBANÍSTICA VIGENTE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE CONTROL URBANO Y CONCEPTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANIFICACIÓN URBANA EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITABOYACÁ
181 - 2021	\$2.070.000	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS EN LA ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVIDAD URBANÍSTICA VIGENTE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE CONTROL URBANO Y CONCEPTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANIFICACIÓN URBANA EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITABOYACÁ

En razón a los contratos de prestación de servicios anteriormente relacionados, el despacho encuentra que dentro del acervo probatorio se


"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4: Tunja - Boyacá

7422012 – 7422011

[responsabilidadfiscal@cgb.gov.co](mailto:responsabilidadfiscal@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)

**mipg**

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 27 de 36
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

encuentran dentro de cada uno de los mencionados; copia de egresos, certificado registro presupuestal, solicitud disponibilidad presupuestal, certificado disponibilidad presupuestal, estudios previos, certificado inexistencia planta de personal, propuesta técnica y económica, certificado e idoneidad del contratista, contrato de prestación de servicios, designación de supervisión, acta de terminación y recibo final, acta de liquidación, informe de supervisión del contrato de prestación de servicios públicos, informe de ejecución del contrato de prestación de servicios, a través del cual se relaciona; actividad específica, actividad ejecutada y evidencia relacionada- emitido por supervisor y contratista, siendo así, el despacho una vez verifiqué los soportes de ejecución e informes mencionados encuentro que las siguientes actividades ejecutadas:

No CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	PLAZO	ACTIVIDAD EJECUTADA
018 DE 2021	06/01/2021	6	Actas de observaciones a procesos de licenciamiento (15) Reporte de licencias urbanísticas a CORPOBOYACA Alimentar matriz de licencias urbanísticas. Visitas e inspección a obras. Respuesta a radicados. Participación en comités. Presentación mensual seguimiento a contratistas
036 DE 2021	19/01/2021	6	Establecer formato para concepto norma urbanística. Estudio y análisis de proyectos. Respuesta a solicitudes. Actos administrativos licencias urbanísticas (27) Asesorar proyección de respuestas. Revisión proyecto remodelación del parque. Apoyo audiencia de control urbano. Acompañamiento visitas de control urbano. Apoyo redacción artículo. Expedir circulares
048 DE 2021	02/02/2021	3	Control de obras procesos: N006, N007 - N006; N007, N008, N009, N010, N012, N013, N016, N017, N018, N019, N020, N023, N025, N026, N028, N029, N030, N031, N032 y N033. Total procesos: 21  Acompañamiento a trámite de sellos.
059 DE 2021	25/02/2021	9,5	Respuesta a solicitudes Revisión de 47 Informes de control urbano Acompañamiento y revisión documental para levantamiento de sellos. Revisar y ajustar informes de las actuaciones de la oficina Asesora de Planeación a control urbano. Ajustes a informes de control urbano Certificados de estratificación (61) Certificados de uso de suelo (50)
116 DE 2021	21/07/2021	5,3	Actas de observaciones a proyectos de construcción (16). Alimentar matriz de licencias urbanísticas. Emitir respuestas a solicitudes radicadas.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 28 de 36
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021


			Elaborar informe a CORPOBOYACÁ. <del>Seguimiento a contratistas</del> Emitir certificados de estratificación.
127 DE 2021	04/08/2021	5	Recolección de información para avalúos (contratados mediante MM-MC-028 - 2021). Respuesta a radicados.
131 DE 2021	06/08/2021	3	Concepto sobre normas urbanísticas. Respuesta a solicitudes. Licencias de construcción (16) Respuesta a derechos de petición. Revisión proyecto de remodelación parque. Acompañamiento jornadas de control urbano. Apoyo proceso alinderamiento de predios. Revisión trámites allegados a la sectorial
181 DE 2021	30/11/2021	30	Concepto sobre norma urbanística. Licencias de construcción (4) Capacitación personal Oficina Asesora de Planeación. Revisión trámites allegados a la sectorial Visitas a predios asesoría licenciamiento. Acompañamiento jornadas de control urbano. Revisión proyecto salón cultural y social cacique Motavita. Respuesta a peticiones

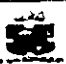
Así mismo se evidencia dentro de los informes de avance y de ejecución de cada uno de los contratos de prestación de servicios: las obligaciones específicas, actividades a ejecutar y evidencias relacionadas, de la siguiente manera:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 018 - 2021 APOYO PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE MOTAVITA (BOYACÁ) EN LO REFERENTE A LICENCIAS URBANISTICAS, VISITAS A OBRAS, GESTIÓN DEL RIESGO Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA NATURALEZA DEL OBJETO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CONSTRUYENDO PROGRESO PARA MOTAVITA 2020-2023.

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOTAVITA</b>	<b>GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>		<b>FORMATOS</b>
<b>INFORME DE AVANCE</b>		F-GF-05 Página 2 de 3 Versión 2 16-02-2019

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATO			
No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIA
1.	Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en los trámites de la generación de licencias urbanísticas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se emitió una licencia de subdivisión rural.</li> <li>Se elaboraron 4 actas de observaciones a proyectos que se radicaron en el mes de febrero del año 2021.</li> <li>Se elaboró la notificación de vecinos colindantes a 3 proyectos que se radicaron en el mes de febrero del año 2021.</li> <li>Se elaboró la planilla de notificación a vecinos colindantes a 1 proyecto que se radicaron en el mes de Enero del año 2021.</li> </ul>	Anexo CD con evidencias de las actividades cuenta de cobro 2
2.	Llevar registro y control de las licencias de urbanismo y demás que se tramitan a través de la Oficina Asesora de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se siguió alimentando la matriz digital para el registro y control de las licencias que se tramitan en la oficina asesora de planeación.</li> </ul>	Anexo CD con evidencias de las actividades cuenta de cobro 2
3.	Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en el control urbano de todas las edificaciones que se adelantan en el municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se visitaron varias obras de vivienda que se adelantan en el municipio con el fin de verificar si la respectiva licencia de construcción.</li> </ul>	Anexo CD con evidencias de las actividades cuenta de cobro 2
4.	Prestar apoyo al comité de Gestión del Riesgo Municipal en las diferentes actividades de esta naturaleza.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se participó en reuniones para proyectos del cambio de Esquema de Ordenamiento Territorial, adquisición de predios para proyectos de la alcaldía.</li> <li>Se elaboró cartografía del terreno Salvaj sector "familia cruz", caso urbano y delimitación del municipio, con el fin de orientar la actualización del EOT.</li> </ul>	Anexo CD con evidencias de las actividades cuenta de cobro 2

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 29 de 36
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOTAVITA</b>	<b>GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE</b>	
	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	<b>F-GF-05</b>	<b>FORMATOS</b>
		Versión 2	Página 3 de 3 16-02-2019

**INFORME DE AVANCE**

6	Realizar actividades de apoyo a la Oficina Asesora de Planeación en las diferentes actividades emergentes de la gestión de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se asistió a varias reuniones virtuales donde se trataron temas de desabastecimiento de agua potable.</li> </ul>	Anexo CD con evidencias de las actividades cuenta de cobro 2.
6	Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en dar respuesta a derechos de petición, elaboración de comunicaciones y demás documentos requeridos por la misma.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se proyectaron las respuestas de 4 derechos de petición y 2 de información.</li> </ul>	Anexo CD con evidencias de las actividades cuenta de cobro 2.
7	Apoyar el seguimiento y control de los contratos llevados a cabo por la Oficina Asesora de Planeación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se hizo la visita a la obra que se adelanta en cuanto al cambio de alcantarillado en varias vías de la zona urbana del Municipio de Motavita.</li> </ul>	Anexo CD con evidencias de las actividades cuenta de cobro 2.
8	Presentar informes y/o proyectar las comunicaciones que requiere la entidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se reportaron las licencias del mes de febrero en las plataformas ELIC y en CORPOBOYACÁ.</li> </ul>	Anexo CD con evidencias de las actividades cuenta de cobro 2.


*[Firma]*  
**CARLOS MERLIAN FUERTE ECHEVERRÍA**  
 Supervisor

*[Firma]*  
**ELIEN JULIAN SUÁREZ ROJAS**  
 Contratista

Elieen ELIEN JULIAN SUÁREZ ROJAS  
 Asesor Planeación Oficina Asesora de Planeación  
 Calle: CARLOS MERLIAN FUERTE ECHEVERRÍA  
 sede de la Oficina Asesora de Planeación

MOTAVITA - BOYACÁ  
 Calle No. 9-54 Motavita-Boyacá Celular 320 463 7112 Código Postal 164080  
 motavita-boyaca.gov.co - sanandreas@motavita-boyaca.gov.co

MOTAVITA

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOTAVITA</b>	<b>GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE</b>	
	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	<b>F-GF-05</b>	<b>FORMATOS</b>
		Versión 2	Página 2 de 3 16-02-2019

**1. OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIA
1.	Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en los trámites de la generación de licencias urbanísticas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se emitieron actas de observaciones de los siguientes propietarios de proyectos:                      • DIANA LIZETH ECHEVERRÍA - KAREN DANIELA VARGAS                      • LUIS RODRIGO SANDOVAL                      • MARCELIANO PULIDO GARCÍA                      • LUIS ANGEL RUBIO TORRES                      • JOSÉ MARIO MOLINA - ENRIQUETA MOLINA.</li> </ul>	Anexo CD con evidencias de las actividades cuenta de cobro 3.
2.	Llevar registro y control de las licencias de urbanismo y demás que se tramitan a través de la Oficina Asesora de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se siguió alimentando la matriz digital para el registro y control de las licencias que se tramitan en la oficina asesora de planeación.</li> </ul>	Anexo CD con evidencias de las actividades cuenta de cobro 3.
3.	Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en el control urbano de todas las edificaciones que se adelantan en el municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se visitaron varias obras de vivienda que se adelantan en el municipio, con el fin de verificar la respectiva licencia de construcción.</li> </ul>	Anexo CD con evidencias de las actividades cuenta de cobro 3.
4.	Prestar apoyo al comité de Gestión del Riesgo Municipal en las diferentes actividades de este naturaleza.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se participó en reuniones para proyectos del cambio de Esquema de Ordenamiento Territorial, adquisición de predios para proyectos de la alcaldía.</li> <li>Se participó en la reunión para la estabilización del predio que se encuentran en zona de amenaza.</li> </ul>	Anexo CD con evidencias de las actividades cuenta de cobro 3.
5.	Realizar actividades de apoyo a la Oficina Asesora de Planeación en las diferentes actividades emergentes de la gestión de riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se visitó el predio donde va a funcionar la PTAR, ubicación que se estableció con el plan de acueducto y alcantarillado y gestión del riesgo.</li> </ul>	Anexo CD con evidencias de las actividades cuenta de cobro 3.

MOTAVITA - BOYACÁ  
 Calle No. 9-54 Motavita-Boyacá Celular 320 463 7112 Código Postal 164080  
 motavita-boyaca.gov.co - sanandreas@motavita-boyaca.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 30 de 36
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 036- 2021, "(...)  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL A LA OFICIAN  
ASESORA DE PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN  
DE LA NORMATIVIDAD IRBANÍSTICA VIGENTE, SEGUIMIENTO A LOS  
PROCESOS DE CONTROL URBANO Y CONCEPTOS DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y PLANIFICACIÓN URBANA EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA  
- BOYACÁ(...)"

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOTAVITA	GESTIÓN FINANCIERA I CONTABLE	
		FORMATOS	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-GF-05 Versión 2	Página 1 de 6 16-02-2019
INFORME DE AVANCE			

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 036-2021

No. Contrato	No. 036 DE 2021
Clase de Contrato.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto del Contrato	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS EN LA ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVIDAD URBANÍSTICA VIGENTE, SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE CONTROL URBANO Y CONCEPTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANIFICACIÓN URBANA EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA - BOYACÁ".

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

No	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIA
1	Asesorar y apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en la emisión de conceptos normativos urbanísticos aplicables al suelo del Municipio de Motavita, de acuerdo a la normatividad legal vigente. (Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, decreto 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, y demás	En el presente periodo no se emitió ningún concepto normativo.	N/A

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 31 de 36
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

2	<p>Asesorar y apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en el estudio, evaluación, verificación de requisitos, y expedición del acto administrativo de otorgamiento, negación o revocatoria de las licencias urbanísticas que la Secretaría de Planeación requiera en cualquiera de sus modalidades.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Licencia de construcción en la modalidad de OBRA NUEVA para vivienda unifamiliar, en el predio identificado con código catastral N° 00-00-0001-0572-000 y matrícula inmobiliaria 070-231313, localizado en la vereda Salvia del Municipio de Motavita al señor JOSÉ ALEXANDER BOHORQUEZ.</li> <li>Licencia de Subdivisión al señor JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ TORRES, identificado con cédula de ciudadanía número 6747471 de Tunja, en calidad de propietario del predio identificado con código catastral N° 00-00-0003-0257-000, y matrícula 070-70592 localizado en la vereda Carbonera del Municipio de Motavita.</li> <li>Acto de RECONOCIMIENTO DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE al señor ELQUI JOSÉ SUÁREZ AGUILAR, identificado con cédula de ciudadanía N° 6.769.481 de Tunja, sobre la edificación existente con actividad residencial dispuesta en 1 piso, localizado en la calle 3° N° 3 - 50 Barrio centro, e identificado con código catastral n° 01-00-0004-0028-000.</li> <li>Licencia de Subdivisión al señor ANER ZAMBRANO VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía número 6.776.990 de Tunja, en calidad de propietario del predio identificado con código catastral N° 00-00-0004-0246-000, y matrícula 070-99444 localizado en la vereda Ristá del Municipio de Motavita.</li> </ol>	<p>Informe de actividades N° 1. Y CD ROOM.</p>
3	<p>Capacitar al personal de la Oficina Asesora de Planeación designado para el área de licenciamiento urbanístico y seguimiento al control urbano del Municipio en materia normativa legal vigente.</p>	<p>Se recibe capacitación en cada una de las sesiones de revisión de licencias por parte del profesional de apoyo a la oficina asesora de planeación y la construista como asesora.</p>	<p>Informe de actividades N° 1. Y CD ROOM.</p>
4	<p>Resolver los derechos de petición y recursos de reposición que ocasionalmente interpongan los titulares de los actos administrativos expedidos por la sectorial.</p>	<p>Se asesoró y apoyó en la proyección de respuesta a los derechos de petición allegados al Municipio de Motavita relacionados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Señora <b>CLAUDIA PATRICIA BORDA VARGAS</b> claudispatriciabordav@gmail.com Cel. 3212068687 <b>ASUNTO:</b> Respuesta Solicitud de asesoría ara la compra de predio. <b>REF:</b> Oficio allegado vía correo electrónico de 16 de febrero de 2021.</li> <li>Señores <b>JOSE DANIEL CUERVO FUYA</b> <b>MARIA ALIYA CUERVO SUÁREZ</b> Celular: 318 4049573 Motavita - Boyacá <b>ASUNTO:</b> Respuesta Solicitud desenglobe o separación registral de predio Colegio santa cruz de Motavita. <b>REF:</b> Oficio radicado N° 20201938R del 03 de noviembre de 2020.</li> <li>Señores <b>LUCERO PRIETO</b> <b>ANA TELBINA MOZO Y OTROS</b> COMUNIDAD</li> </ul>	<p>Informe de actividades N° 1. Y CD ROOM.</p>

**3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 048 DE 2021, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO ALA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN RESPECTO A LA INSPECCIÓN ÚRBANO , REVISION Y**



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 32 de 36
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

**VERIFICACIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN SUS DISTINTAS MODALIDADES, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CONSTRUYENDO PROGRESO PARA MOTAVITA 2020-2023.**

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOTAVITA	GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	
		FORMATOS	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-GF-05 Versión 2	Página 1 de 2 16-02-2019
<b>INFORME DE AVANCE</b>			

**INFORME DE EJECUCIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 048-2021**

No. Contrato	No. 048 DE 2021
Clase de Contrato.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto del Contrato	SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN RESPECTO A LA INSPECCIÓN URBANA, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN SUS DISTINTAS MODALIDADES, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CONSTRUYENDO PROGRESO PARA MOTAVITA 2020-2023.

**1. OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

No	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIA
1	Realizar visitas técnicas a las obras sugeridas por el supervisor del contrato en el municipio de Motavita.	A fecha 3 de febrero del año 2021 se realizó mesa de trabajo donde se expusieron las zonas dentro del municipio de Motavita donde se evidenciaban mayor crecimiento de obras sin licencia: <b>SANTA CRUZ DE MOTAVITA</b>	Se anexa CD con los informes de control urbano los cuales fueron producto de la mesa de trabajo realizadas con el supervisor del contrato.
2	Requerir a los ejecutores de las obras que se encuentren en contravención a la	Se realizó requerimiento a los propietarios y/o ejecutores de las obras en ejecución que no se encuentran con licencia aprobada o en contravención a la misma dentro de las visitas de control urbano realizadas, allí se solicita la respectiva licencia de construcción junto con los planos aprobados de lo cual se deja	Se anexa CD con los informes de control urbano.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 33 de 36
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

3	Realizar acompañamiento a la autoridad competente en el trámite de sellamientos de obra de las obras que no cumplen con los requerimientos legales.	Teniendo en cuenta que la facultad para iniciar los procesos sancionatorios reposa en cabeza de la Inspección de policía municipal y dependo de los cronogramas y requerimientos de dicha dependencia, se realizó acompañamiento a diligencia de sellamiento de obra de los señores, Juan Sebastián Jiménez Puído y Soraí Zaraz Gil.	Se anexa CD con los informes de control urbano.
4	Suscribir informe de visita de control urbano.	Se suscribieron Diez formatos de visita de control urbano con registro fotográfico los cuales contienen según el caso, soporte de visita, croquis de la obra y pantallazo de verificación de la cedula catastral del predio proveniente de la secretaria de hacienda municipal.  De las diez visitas realizadas se hallaron cuatro obras con licencia de la cuales dos se estaban ejecutando por fuera de lo licenciado, cuatro obras sin licencia y se realizaron dos visitas de verificación de estado actual de obra y diligencia de sellamiento de obra, estas últimas al no contar con los permisos para su ejecución y/o estar contraviniendo la norma urbanística, se procedió a remitir al despacho de la Inspección de policía municipal para que atención a la facultad descrita en el artículo 206 del código nacional de policía, Ley 1801 de 2016, se proceda con la apertura del respectivo proceso sancionatorio.	Se anexa CD con los informes de control urbano.
5	Entregar informe de las respectivas visitas.	Se informó de las actividades adelantadas por intermedio de las actas de visita de control urbano diligenciadas a las obras halladas en ejecución.  Las visitas en las cuales se encontraron obras sin licencia fueron remitidas al despacho de la Inspección de policía por intermedio de oficio suscrito por el supervisor del contrato.	Se anexa CD con los informes de control urbano.
6	Las demás que se relacionen con el objeto del contrato a realizar.	Por solicitud del despacho de la Inspección de policía municipal se realizó la aclaración escrita de los informes de visita de control urbano N 12 y 13 de fecha nueve de febrero de 2021.	Se anexa copia de las respuestas proyectadas en CD

BORIS IVAN SUAREZ OVALLE

CARLOS HERNAN FUERTE ECHEVERRÍA


ACTIVIDADES DEL CONTRATO

No	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIA																					
1.	Realizar visitas técnicas a las obras sugeridas por el supervisor del contrato en el municipio de Motavita.	Se realizaron 12 visitas, las cuales fueron atendidas a razón de las quejas verbales de la comunidad.  <table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>NOMBRE</th> <th>LUGAR DE VISITA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13/04/2021</td> <td>LUIS RODRIGO SANDOVAL RODRIGUEZ</td> <td>VEREDA RISTA</td> </tr> <tr> <td>13/04/2021</td> <td>MIGUEL LIZARAZO</td> <td>VEREDA RISTA</td> </tr> <tr> <td>13/04/2021</td> <td>RAFAEL ANTONIO QUINTERO</td> <td>AREA URBANA</td> </tr> <tr> <td>20/04/2021</td> <td>JOSE ANTONIO AVELLA</td> <td>VEREDA CENTRO</td> </tr> <tr> <td>20/04/2021</td> <td>JOSE ANTONIO AVELLA</td> <td>VEREDA CENTRO</td> </tr> <tr> <td>20/04/2021</td> <td>OMAR FERNANDO</td> <td>VEREDA CENTRO</td> </tr> </tbody> </table>	FECHA	NOMBRE	LUGAR DE VISITA	13/04/2021	LUIS RODRIGO SANDOVAL RODRIGUEZ	VEREDA RISTA	13/04/2021	MIGUEL LIZARAZO	VEREDA RISTA	13/04/2021	RAFAEL ANTONIO QUINTERO	AREA URBANA	20/04/2021	JOSE ANTONIO AVELLA	VEREDA CENTRO	20/04/2021	JOSE ANTONIO AVELLA	VEREDA CENTRO	20/04/2021	OMAR FERNANDO	VEREDA CENTRO	Se anexa CD con los informes de control urbano los cuales fueron producto de la mesa de trabajo realizadas con el supervisor del contrato.
FECHA	NOMBRE	LUGAR DE VISITA																						
13/04/2021	LUIS RODRIGO SANDOVAL RODRIGUEZ	VEREDA RISTA																						
13/04/2021	MIGUEL LIZARAZO	VEREDA RISTA																						
13/04/2021	RAFAEL ANTONIO QUINTERO	AREA URBANA																						
20/04/2021	JOSE ANTONIO AVELLA	VEREDA CENTRO																						
20/04/2021	JOSE ANTONIO AVELLA	VEREDA CENTRO																						
20/04/2021	OMAR FERNANDO	VEREDA CENTRO																						

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 34 de 36
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

		<table border="1"> <tr><td>30040021</td><td>MARTINEZ PAOLA ADRIANA CAMACHO CANDIDA</td><td>VEREDA CENTRO</td></tr> <tr><td>30040021</td><td>MARIN GARCIA ROBERTO</td><td>VEREDA CENTRO</td></tr> <tr><td>30040021</td><td>PIÑA ARELLANO EDUARDO</td><td>AREA URBANA</td></tr> <tr><td>30040021</td><td>MOLINA BENJAMIN CARLOS</td><td>AREA URBANA</td></tr> <tr><td>30040021</td><td>SEBASTIAN VACA</td><td>VEREDA SALVAL</td></tr> <tr><td>30040021</td><td>SANCHEZ LINA</td><td>VEREDA SALVAL</td></tr> <tr><td>30040021</td><td>OSORIO CELY YIPER HERNAN CORTEZAS</td><td>VEREDA SALVAL</td></tr> </table>	30040021	MARTINEZ PAOLA ADRIANA CAMACHO CANDIDA	VEREDA CENTRO	30040021	MARIN GARCIA ROBERTO	VEREDA CENTRO	30040021	PIÑA ARELLANO EDUARDO	AREA URBANA	30040021	MOLINA BENJAMIN CARLOS	AREA URBANA	30040021	SEBASTIAN VACA	VEREDA SALVAL	30040021	SANCHEZ LINA	VEREDA SALVAL	30040021	OSORIO CELY YIPER HERNAN CORTEZAS	VEREDA SALVAL	
30040021	MARTINEZ PAOLA ADRIANA CAMACHO CANDIDA	VEREDA CENTRO																						
30040021	MARIN GARCIA ROBERTO	VEREDA CENTRO																						
30040021	PIÑA ARELLANO EDUARDO	AREA URBANA																						
30040021	MOLINA BENJAMIN CARLOS	AREA URBANA																						
30040021	SEBASTIAN VACA	VEREDA SALVAL																						
30040021	SANCHEZ LINA	VEREDA SALVAL																						
30040021	OSORIO CELY YIPER HERNAN CORTEZAS	VEREDA SALVAL																						
2.	Requirir a los ejecutores de las obras que se encuentren en contravención a la norma urbanística.	Se realizó requerimiento a los propietarios y/o ejecutores de las obras en ejecución que no se encuentran con licencia aprobada o en contravención de acuerdo con las visitas de control urbano realizadas; así se solicita la respectiva licencia de construcción junto con los planos aprobados de la cual se deja constancia en los informes de control urbano.	Se anexa CD con los informes de control urbano.																					
3.	Realizar acompañamiento a la autoridad competente en el trámite de asentamiento de obra de las obras que no cumplen con los requerimientos legales.	No se pudo hacer acompañamiento a diligencias de asentamiento de obra teniendo en cuenta que la inspección de policía municipal no practica diligencias.  Lo anterior teniendo en cuenta que la facultad para iniciar los procesos sancionatorios reposa en cabeza de la inspección de policía municipal y depende de los cronogramas y requerimientos de dicha dependencia.	NA																					
4.	Suscribir informe de visita de control urbano.	Se suscribieron doce formatos de visita de control urbano con registro fotográfico los cuales contienen según el caso, soporte de visita, croquis de la obra y planillo de verificación de la cédula catastral del predio proveniente de la secretaría de hacienda municipal.	Se anexa CD con los informes de control urbano.																					

En razón a lo anteriormente expuesto, el despacho relaciono los informes de avance y de ejecución de los contratos de prestación de servicios números ; 018 - 2021, 036- 2021, 048 - 2021, dentro de los cuales se evidencia claramente las actividades específicas pactadas dentro de cada contrato, las actividades ejecutadas en razón a las anteriores y los soportes, tales como; CDS, fotografías y documentos que logran soportar la debida ejecución de dichos contratos, por ende y de igual manera respecto de los contratos de prestación de servicios; Números 116 - 2021, 127 - 2021, 131 - 2021, 181- 2021 y 059-2021, se evidencian dentro del acervo probatorio las evidencias claras y soportadas de obligaciones específicas determinadas, las actividades ejecutadas, los cuales me permito relacionar sus respectivos folios :


	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 35 de 36
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

NUMERO DE CONTRATO	NUMERO DE FOLIO DE INFORMES DE AVANCE, INFORMES DE EJECUCIÓN Y SOPORTES
181-2021	127-136
131-2021	137-166
127-2021	195-252
116-2021	167-185
059-2021	186-194

por tal razón, es claro para la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, que los recursos invertidos en los contratos de prestación de servicios números ; 018 – 2021, 036- 2021, 048 – 2021, 059 – 2021, 116 – 2021, 127 – 2021, 131 – 2021 y 181- 2021 se invirtieron correctamente al haberse cumplido a cabalidad con las obligaciones pactadas, por ende, se evidencia que no existen indicios en contra de los posibles gestores fiscales del ejercicio de una conducta dolosa o gravantemente culposa, que de alguna manera hayan causado un detrimento patrimonial al municipio de Motavita-Boyacá.

Siendo así, y teniendo como resultado de la apreciación integral de las pruebas que obran dentro del expediente de la Indagación Preliminar No. 012-2023, el Despacho considera relevante la información suministrada por el Municipio de Motavita-Boyacá, tanto en desarrollo del proceso auditor, como durante la etapa de indagación preliminar, toda vez que en ella se ha podido determinar que los objetos contractuales se cumplieron a cabalidad en razón a las obligaciones establecidas dentro de los contratos de prestación de servicios números ; 018 – 2021; 036- 2021, 048 – 2021, 059 – 2021, 116 – 2021, 127 – 2021, 131 – 2021 y 181- 2021. Por lo tanto el despacho encuentra que dentro del expediente ya obran suficientes pruebas que conducen a demostrar que el hecho no existió o no es constitutivo de daño patrimonial al Estado, lo cual desde luego conlleva a desvirtuar el contenido del hallazgo fiscal trasladado N° 019 del 24 de febrero de 2023, folios del expediente (1-14), tal y como se argumentó en los acápites anteriores.

Bajo las anteriores connotaciones, resulta propio inferir que no se cumple con los presupuestos establecidos en el artículo 40 de la Ley 610 de 2000, necesarios para la apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal, razón por la cual no queda otra alternativa que la de ordenar el archivo de las diligencias de Indagación Preliminar No. 012-2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la ley 610 de 2000, que dice: **<< Cesación de la acción fiscal. En cualquier estado de la indagación preliminar o del proceso de responsabilidad fiscal, procederá el archivo del expediente cuando se establezca que la acción fiscal no podía iniciarse o proseguirse por haber operado la caducidad ó la prescripción, cuando se demuestre que el hecho no existió o que**

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 36 de 36
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	2.002.01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

no es constitutivo de daño patrimonial al Estado o no comporta el ejercicio de gestión fiscal, o se acredite la operancia de una causal eximente de responsabilidad fiscal o aparezca demostrado que el daño investigado ha sido resarcido totalmente. (Subrayado y negrilla fuera de texto).

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá,

### XIII. RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.-** Ordenar el Archivo de las diligencias de Indagación Preliminar radicadas con el No. 012-2023, por no encontrar mérito para aperturar a proceso de responsabilidad fiscal, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 610 de 2000, y lo expuesto en la parte considerativa del presente auto fiscal.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Declarar probadas las causales que conllevarán al archivo de la diligencias de Indagación Preliminar radicadas con el No. 012-2023, adelantadas por hechos ocurridos en el Municipio de Moravia – Boyacá.

**ARTÍCULO TERCERO.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 610 de 2000, se ordenará la reapertura de la actuación fiscal, en el evento que con posterioridad aparecieren nuevas pruebas que desvirtúen los fundamentos que sirvieron de base para el archivo, o se demostrare que la decisión se basó en prueba falsa.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** el presente proveído por estado, a través de la secretaría de notificaciones del Despacho, de conformidad con el artículo 106 de la ley 1474 de 2011 a:

- MERY MOZO FONSECA
- DIEGO FERNANDO VARGAS GORDILLO
- LAURA JUDITH CARYAJAL QUINTERO
- LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**HENRY SANCHEZ MARTINEZ**  
Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

  
**EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ**  
Profesional - sustanciadora

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá  
7422012 - 7422011

[responsabilidadfiscal@cgb.gov.co](mailto:responsabilidadfiscal@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)

**mipg**